

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García**

**Sesión celebrada el día 2 de mayo de 1996, en Fuensaldaña**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 43-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a exploraciones mamográficas realizadas dentro del Programa de Salud Pública en Salamanca durante 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de 5 de febrero de 1996.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 44-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a aplicación del incremento a los auxiliares de Ayuda a Domicilio durante 1996, y ampliación del Programa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de 5 de febrero de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 117-I, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a asignación presupuestaria máxima para la construcción de la Residencia de Tercera Edad de La Fuente de San Esteban, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de 5 de febrero de 1996.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 118-I, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a creación de Unidades Comarcales de Información, Orientación, Diagnóstico y Tratamiento destinadas a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de 5 de febrero de 1996.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 119-I, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a diversos extremos sobre creación de Hogares de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de 5 de febrero de 1996.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.	2367	El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2375
El Presidente, Sr. Santamaría García abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones.	2367	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2375
<b>Primer punto del Orden del Día. P.O.C. 43-I.</b>		Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	2376
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2367	<b>Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 117-I.</b>	
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2367	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2376
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Burgos Pérez, Director General de Salud Pública y Asistencia.	2367	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	2377
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2368	Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	2377
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos Pérez, Director General de Salud Pública y Asistencia.	2369	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2377
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2369	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	2378
En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2369	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2379
Contestación del Sr. Burgos Pérez, Director General de Salud Pública y Asistencia.	2370	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2379
<b>Segundo punto del Orden del Día. P.O.C. 44-I.</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2379
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2370	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2380
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2371	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2380
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	2371	<b>Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 118-I.</b>	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2373	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2380
En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	2374	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	2380

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2381	<b>Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 119-I.</b>	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	2383	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2388
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2384	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	2388
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	2385	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	2388
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2386	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2390
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2386	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	2391
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular), solicitando un receso en la Comisión.	2387	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2392
El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión.	2387	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2393
Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos, y se reanuda a las doce horas veinticinco minutos.	2387	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2393
El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.	2387	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2393
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	2387	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2394
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2387	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	2394
		Se levantó la sesión a las trece horas quince minutos.	2394

*(Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia la siguiente sustitución: por el Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar San Segundo sustituye a don Miguel Angel López de Marco.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, 43-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a exploraciones mamográficas realizadas dentro del Programa de Salud Pública en Salamanca durante mil novecientos noventa y cinco, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para formular la Pregunta, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. La Pregunta consiste, simplemente, en cuántas exploraciones mamográficas han sido efectuadas, dentro del Programa de Salud Pública de la Junta, en Salamanca durante mil novecientos noventa y cinco. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a la Pregunta, tiene la palabra don Ignacio Burgos, Director General de Salud.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR BURGOS PÉREZ): Gracias, señor Presidente. Señorías, en relación con la Pregunta planteada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de exploraciones mamográficas efectuadas dentro del Programa de Prevención de Cáncer de Mama en Salamanca durante mil novecientos noventa y cinco, le informo que -como Sus Señorías posiblemente conocen- a lo largo de mil novecientos noventa y cinco no se ha realizado en Salamanca ninguna mamografía dentro de las actividades del Programa de Prevención de Cáncer de Mama.

Probablemente también conocerán que el Boletín Oficial de Castilla y León, número ochenta y dos, de dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, publicó la Resolución de veintiuno de abril del mismo año, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se anunciaba el concurso para el suministro de un mamógrafo destinado al desarrollo del Programa de Prevención del Cáncer de Mama en Salamanca. Al mismo tiempo, se iniciaban las gestiones necesarias para realizar las obras de acondicionamiento en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Salamanca, con el fin de ubicar físicamente el mamógrafo y, por ende, la unidad mamográfica, que fue terminada, por tanto, inaugurada el veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Con anterioridad, y con el fin de facilitar el acceso al Programa de la población que reside en Zonas Básicas de Salud distantes de Salamanca, como Ciudad Rodrigo, Fuentes de Oñoro, Fuenteguinaldo y Robleda, se desplazó una unidad mamográfica móvil el ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, desde la cual se están realizando mamografías a las mujeres comprendidas entre los cuarenta y cinco y sesenta y cinco años, y a aquellas que presenten factores de riesgo. Posteriormente, la unidad mamográfica móvil se desplazará a las Zonas Básicas de Salud de Lumbrerales y Aldeadávila de la Ribera, para evitar que la población diana... a la población diana el trastorno que supondría tener que realizar un largo recorrido hasta la unidad mamográfica. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, decir que es significativo el gran desfase que vienen teniendo las Preguntas parlamentarias que formulamos, porque yo lo efectué en enero de mil novecientos noventa y seis, el veintitrés de enero; estamos a mayo, y ahora entramos, aún, en el debate de esta Pregunta. Entonces, hasta las preguntas van perdiendo actualidad, aunque ésta puedo retomarla y está fresca.

El tema de la mamografía, de las mamografías o del Programa de Prevención del Cáncer en Salamanca para las mujeres, a mí me preocupó cuando empezó la Legislatura. Y cuando empezó mi actividad parlamentaria, yo comprobé, según la información facilitada por la Junta de Castilla y León, que el Programa éste de Prevención del Cáncer, que es potenciado por la Comunidad Europea, dentro del Programa Europa contra el Cáncer, y es financiado en parte, pues había empezado a funcionar en Castilla y León en mil novecientos noventa y uno -estamos a mil novecientos noventa y seis-, y entre las provincias atendidas no figuraba Salamanca, lo cual me despertó la alarma por el interés de las mujeres salman-

tinias. Y cuando me informé de la situación -esto era a principios de la Legislatura, en mayo-, me encontré con que la Junta de Castilla y León tenía adquirido un mamógrafo, pero lo tenía sin instalar, desde mayo del noventa y cinco. Entonces, yo lo denuncié en estas Cortes en octubre, tal como consta en los medios de comunicación, y, a pesar de las críticas que recibí en ese momento por parte del Partido Popular y de la Junta, pues, no obstante, en noviembre del noventa y cinco anunciaron públicamente que iban a inaugurar la Unidad de Prevención del Cáncer en Salamanca capital.

Por lo tanto, claro, cuando llegó diciembre, a mí me pareció de responsabilidad preguntar qué se había... el balance de la acción realizada entre esta época que yo había... desde noviembre, que decía la Junta se comprometía a inaugurarlo, como respuesta a la denuncia que yo había hecho de ese mamógrafo comprado y no instalado, y a ver qué resultados había en esos meses, como seguimiento de la situación, seguimiento responsable creo que de mi actuación parlamentaria. Pero luego hice la Pregunta. Claro, no salió la Pregunta -que sale ahora-, pero sí mi sorpresa fue que en la campaña electoral vino el señor Consejero a Salamanca y anunció que la iba a inaugurar en febrero. Entonces, ya casi la Pregunta quedó contestada en aquel momento con las declaraciones.

Es decir, lo único que quiero poner ahora de relieve es el retraso inmenso con que la Junta viene actuando en un programa fundamental, para que llegue a todas las provincias. Se inicia en el noventa y uno en la Comunidad Autónoma y Salamanca queda excluida de esta acción. Por lo tanto, hay un problema de tiempo en generalizar un programa que tiene carácter regional a toda la Comunidad Autónoma.

Y luego también, dentro de este retraso que lleva la Junta de Castilla y León en esta gestión de este programa específicamente, resaltar también el retraso o el abandono -por decir así- específico con relación a la provincia de Salamanca, a nuestra provincia. Porque no sé cuál ha sido el problema para que Salamanca quede excluida inicialmente del programa ya en su puesta en marcha, y después, desde el noventa y uno hasta el noventa y seis, Salamanca no entre.

Y ya, para remate, pues que esté todo disponible en el noventa y cinco, que ya era muy tarde, pero que esté todo disponible en el noventa y cinco y que no se lleve a efecto hasta febrero del noventa y seis, con la connotación de inaugurarlo... bueno, pues eso, como todo ciudadano puede comprobar, tan oportunamente en el momento electoral. Pero bueno, sería bienvenido si viniera a tiempo, aunque fuera cuando fuera. Pero yo lo que quiero denunciar, y que quede muy de manifiesto con relación a esta Pregunta, la inquietud que como Parlamentaria yo he sentido y el retraso tan infinito que se llevó en el desarrollo de este Programa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar, en turno de dúplica, tiene la palabra el Director General de Salud Pública y Asistencia.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR BURGOS PÉREZ): Gracias, señor Presidente. Algunas matizaciones a la réplica de la Procuradora. El Programa, en realidad, empieza en el año mil novecientos noventa y dos, a mediados de... concretamente el quince de mayo, en tres provincias, y se eligieron precisamente por una razón: la razón de que se tenía que hacer de forma progresiva, justificando esta elección por el alto coste que supone la puesta en marcha de un programa de salud de estas características, y, por otra parte, por la existencia de infraestructura adecuada en determinadas Áreas de Salud.

Salamanca es una de las provincias de la Región que tiene precisamente un mayor número de mujeres como población diana, concretamente el 15,01% de la población entre cuarenta y cinco y sesenta y cinco años, y el ritmo necesario en el momento en que se inicia el Programa en una determinada provincia hace conveniente el contar, por una parte, con la infraestructura, con toda la infraestructura disponible, y, en segundo lugar, aconsejaba, la puesta en marcha el Programa en la región más grande de Europa -más grande que siete países europeos-, el irlo dando también el programa.

En otro orden de cosas, a pesar de que cuenta con el apoyo del Programa Europa contra el Cáncer, no cuenta así con la financiación. La financiación, una mínima parte de la financiación es para el Programa de Cáncer Genital, pero no así para el de Cáncer de Mama, que en las noticias que tengo es que nada más la Comunidad de Navarra, como programa piloto, es la que cuenta con la colaboración del Programa Europa contra el Cáncer.

Yo quiero destacar que, en el momento en que se puso la infraestructura, o se terminó la infraestructura adecuada, dado el gran número de mujeres que pasan por la unidad mamográfica, y la preparación del personal, y la puesta en marcha de todo el sistema de censos, de depuración, de formación del personal de atención primaria, en el que, si ustedes me lo permiten, quisiera resaltar la gran labor que están haciendo, de tal manera que es el único programa europeo en el que hay una participación activa por parte de los médicos de atención primaria con una serie de misiones que hacen que tenga unas características especiales, como es revisar la lista -problema éste que no es en absoluto baladí-, hacer una captación activa de las mujeres, muy fundamentalmente en el medio rural, en el que se llega a una cobertura del 93%; realizar la historia clínica y la exploración; hacer una citación personalizada; y, en una relación más humana, dar la información y el seguimiento cuando se produce o bien un problema técnico en cuanto a la

interpretación mamográfica, en la necesidad de repetir una prueba, bien cuando hay una tumoración benigna, o más concretamente cuando además hay tumoración maligna.

Debo destacar que este Programa... y así lo reconocemos y lo agradecemos, la colaboración que ha venido prestando el Insalud, sobre todo a niveles hospitalarios, que son los que se encargan de la continuidad del Programa, de tal manera que, a pesar de ser una sobrecarga -sin duda- para el sistema asistencial, debo de reconocer y agradecer la colaboración que en todo momento han mantenido las estructuras hospitalarias del Insalud, y muy concretamente en Salamanca, en el que la coordinación, la colaboración, la amabilidad ha sido una nota característica.

Como le decía -y ya con esto termino, Señoría-, la implantación progresiva en una región tan extensa como la nuestra, teniendo en cuenta que no hay ninguna otra Comunidad Autónoma en España -que no sea uniprovincial- que tenga el Programa de Cáncer de Mama en toda su región, que hay pocas regiones europeas que lo tengan para todas sus mujeres, yo creo que nos debemos de felicitar. Que naturalmente necesita un ritmo, y que ese ritmo se empieza por unas provincias que pueden ser más sencillas y que tengan una infraestructura de base más adecuada, pero que nos debemos de felicitar porque, en este momento, las más de 300.000 mujeres de la población diana comprendidas entre los cuarenta y cinco y sesenta y cinco años tienen acceso al Programa de Screening de Cáncer de Mama. Que se han sentado las bases para que después de los sesenta y cinco años, en los que no hay pruebas científicas de que el Programa de Screening pueda aumentar la supervivencia de las mujeres, sin embargo, el hábito que han establecido los médicos de atención primaria en la exploración sistemática de las mujeres, cuando realmente hay muy pocas mujeres que se hagan ellas una exploración sistemática de la mama y cuando, además, se ha perdido el punto de referencia de la menstruación para hacérsela, precisamente esta exploración después de éste... de la menstruación, que es el momento adecuado, nos da también una cierta esperanza de mejorar precisamente la mortalidad en mujeres superiores... de edad superior a los sesenta y cinco años, por la participación -como digo- activa de los médicos de atención primaria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere intervenir? Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Como ha sido señalado por el Director General de Salud Pública, la efectividad del programa no sólo es debido al trabajo o a la implantación que llevó a cabo la Junta de Castilla y León, sino a los sanitarios y sanitarias de los equipos de atención prima-

ria, que son los que hacen la captación y los que realizan la parte efectiva primera del trabajo, que sin ellos sería imposible llevar a cabo con unas metas importantes, unos resultados o unos objetivos de salud previstos.

La unidad móvil –no tengo ciertamente la fecha, que se han manejado dos fechas, noventa y uno–noventa y dos, por la unidad móvil de mamografías–, está claro que en esta Comunidad Autónoma lleva cinco o seis años funcionando ya, y provincias en Castilla y León que se ha desarrollado este programa en dos ocasiones –por lo menos se hace con un intervalo de tiempo de dos años–, y otras provincias, como se está constatando aquí, pues no se ha llevado a cabo.

Constatar la extrañeza, por no decirlo de otra forma, es decir, de la falta de inversiones que se haya podido tener en un tipo de provincias como puede ser Salamanca, teniendo una unidad móvil como se tenía; en cambio, se han hecho inversiones en esa misma provincia, hace años, completamente millonarias y me refiero... me puedo referir a Montalvos, etcétera, para montar, hace muchos años, una unidad del dolor, que en un principio, desde luego, no tuvo unos resultados y unos objetivos en salud verdaderamente valorables. En cambio, se está planteando que no se puede hacer inversiones a la vez en todos los sitios. La unidad móvil, usted lo sabe –y estoy además segura que no es responsabilidad suya, puesto que acaba de acceder a este cargo–, la unidad móvil, después de cinco o seis años, contando que cada zona básica de salud puede hacerse en siete o diez días, es decir, en dos años se podía haber hecho perfectamente este programa, se podía haber implantado en toda la Comunidad Autónoma. Contando de antemano con que es la... un programa avanzando... un programa avanzado, con una efectividad buena, con unos objetivos saludables, que está permitiendo detectar cánceres de mama en sus primeros estadios, no nos parece, o por lo menos a esta Procuradora no le parece que tenga sentido que en algunas provincias se haya llevado a cabo en dos ocasiones con intervalo de dos años, y en otras se haya empezado en el noventa y cinco. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ¿Alguna otra intervención? Para contestar a esta cuestión, tiene la palabra don Ignacio Burgos.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR BURGOS PÉREZ): Gracias, señor Presidente. Yo, en primer lugar, felicitarle y felicitar –si ustedes me lo permiten– a todos los sanitarios de atención primaria por la colaboración, por cómo han tomado y han hecho suyo el Programa de Screening, de Cáncer de Mama, en todas sus fases. Yo creo que, precisamente, nuestro programa difiere del resto de los programas comunitarios precisamente en esa participación de los médicos de atención primaria, que lo hacen más humano, más cercano, que lo diferencia claramente y que lo hace más efectivo.

Hay que tener en cuenta que entre cuarenta y cinco y sesenta y cinco años la mujer ha de repetirse once veces una mamografía, con la ansiedad y la angustia que ésta genera. El poder contar con la colaboración de los sanitarios de atención primaria, animándoles a que sigan participando, controlando o ayudando a controlar la ansiedad que la prueba siempre genera, es uno de los aspectos extraordinariamente positivos y de que todos nos debemos de sentir orgullosos, precisamente, del planteamiento y de la colaboración.

Ningún programa empieza a la vez en todas partes, absolutamente ninguno, pues porque es difícil abarcarlo, porque hay que rodar situaciones, porque siempre aparecen problemas, y porque, además, hay que realizar un plan de inversiones, un plan de preparación del personal, y la necesidad... la cantidad de personal que se necesitaría y de recursos que se necesitarían para empezar de repente, naturalmente, lo hace extraordinariamente difícil.

Por lo tanto, el que se haga progresivamente y de las provincias más sencillas, por infraestructura previa y por los medios necesarios, es lo que se ha optado. Cuando se empieza por una provincia, se sigue el ritmo, y, por lo tanto, hay provincias pequeñas con poca población diana, como pueden ser Ávila o Segovia, que efectivamente están en la segunda vuelta, y, sin embargo, hay provincias más grandes con una gran población diana, como es el caso de Salamanca, que están en este momento en la primera vuelta.

La unidad del dolor, yo debo decir simplemente que es un punto de referencia para toda la Región, que el dolor es algo –y usted como sanitario lo sabe perfectamente– que se sigue manejando no todo lo bien que se debería de manejar, y que solamente algún problema con el Insalud ha impedido que la unidad del dolor adquiriera toda la importancia que tiene, toda la capacidad de servicio y de evitación de sufrimiento para los ciudadanos de esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. Le agradecemos todas las aclaraciones. Y pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 44-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Puente Canosa, relativa a aplicación del incremento a los auxiliares de ayuda a domicilio durante mil novecientos noventa y seis, y ampliación del programa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formular la Pregunta, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. La Pregunta tiene también esa connotación de desfase en el tiempo, porque surge en... la hago en enero, estamos en mayo, pero, no obstante, creo que puede ser mucho más positivo, porque ya ha transcurrido un espacio de tiempo considerable, en donde las cosas pueden ser mucho más aclaratorias y efectivas.

Entonces, consiste... el programa de ayuda a domicilio es fundamental para conseguir el mantenimiento de las personas mayores en su medio habitual de vida, evitando su desarraigo. Con este programa, además, se ha promovido la creación de empleo, dando lugar a la creación de numerosos puestos de trabajo cuyo salario viene actualizándose anualmente. Por todo ello, pregunto: ¿qué incremento está previsto aplicar en el actual ejercicio de mil novecientos noventa y seis a los/las auxiliares de ayuda a domicilio? ¿En cuántos nuevos beneficiarios se ampliará el programa? ¿Cómo se distribuyen por provincias y municipios estos nuevos beneficiarios? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar la Pregunta, tiene la palabra don César Antón, titular de la Gerencia de Servicios Sociales.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Buenos días. Señor Presidente, señoras Procuradoras, señores Procuradores, buenos días. Voy a intentar contestar a la Pregunta formulada por la Procuradora María Luisa Puente Canosa.

Como sabe su Señoría, el Sistema de Acción Social se estructura en esta Comunidad, se articula en los niveles de servicios sociales básicos y servicios sociales específicos. Los servicios sociales básicos son los que tienen un carácter polivalente y van dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos sin distinción, y los servicios específicos se dirigen a sectores y grupos concretos, en función de sus problemas y necesidades, que requieran un tratamiento especializado.

Como es obvio y no puede ser de otra forma, los servicios sociales básicos colaborarán y se coordinarán con los servicios sociales específicos, para lograr los objetivos del sistema y acción social en su conjunto. Y hay que hacerlo con criterios de eficacia, racionalización en la administración y asignación de estos recursos, para conseguir que a través de todas las funciones y prestaciones del sistema se consigan los objetivos que van dirigidos a todos los colectivos.

¿Qué quiero decir con esto? Que si bien entre las prestaciones de los servicios sociales básicos se encuentra la ayuda a domicilio a los individuos o familias que lo precisen, además de la información, orientación, asesoramiento a los usuarios sobre sus derechos, sus necesidades, la prevención primaria, la integración familiar y social y que se desarrollen a través de los Centros de Acción Social, de los CEAS dependientes de las Corporaciones Locales, estas prestaciones y funciones, aparte de dirigirse a los colectivos, también informan y dirigen a qué otras necesidades del Sistema de Servicios Sociales específicos pueden derivarse a los usuarios, que tengan conocimiento, pues, de los centros... de la red de centros residenciales, asistenciales, centros de día, donde se pueda atender su necesidad.

Donde quiero llegar es que uno de los objetivos prioritarios del Sistema de Acción Social, que es la integración social y familiar del individuo prestándole las necesidades que sean acordes, se consigue con la integración de los dos servicios: los básicos y los específicos.

La ayuda a domicilio, como bien ha dicho la señora Procuradora, es una prestación directa al individuo o grupo familiar que lo necesite, si bien los colectivos de personas mayores y discapacitados son los que mayormente están atendidos con esta medida. ¿Qué se persigue con ello? Pues, con ello, lo que se persigue es que estas personas puedan restablecer o mantener su bienestar físico y social, o psicológico en su caso, proporcionándoles la posibilidad de continuar en su entorno sociofamiliar de convivencia.

Este servicio de ayuda a domicilio no olvidemos que se complementa muy directamente con la teleasistencia y el de las estancias diurnas. Con la potenciación que se ha hecho de estos servicios de atención personalizada, se pretende dar respuesta a que al retardar el ingreso en un centro residencial o asistencial lo más... el retardar en el tiempo lo más posible, para que las personas sigan manteniéndose en el entorno que decíamos sociofamiliar anterior.

Quiero con esto decir que no es bueno hacer una abstracción de un único servicio y una pregunta aislada, como ha hecho la señora Procuradora -que tiene todo su derecho-, sino es el entrar en cifras y en previsiones que siempre están sometidas a fluctuaciones y a correcciones, de acuerdo con las necesidades que se planteen. Es decir, lo importante, lo importante es que hay que atender las necesidades, y lo realmente difícil es atender las necesidades, pero gestionando y coordinando todos los recursos para atender las necesidades que persiguen el mismo objetivo: mantener a estos colectivos lo más... el más tiempo posible en su entorno sociofamiliar o sociológico en el que se encuentran.

Es decir, debemos ser conscientes de lo siguiente: los recursos que se complementan para conseguir este mismo

objetivo no debemos tratarles desde un punto de vista aislado. Los destinados a la ayuda a domicilio, desde la Gerencia se gestionarán este año alrededor de 1.500 millones de pesetas, que cumplimentados con lo que aporten las entidades concertantes, que son alrededor... y en su caso los beneficiarios, alrededor de otros 500.000.000 de pesetas, estaremos gestionando unos 2.000 millones de pesetas para atender, aproximadamente, a siete mil doscientos usuarios.

También a través del plan concertado de prestaciones básicas que se ha suscrito con las Corporaciones Locales, y dentro de los 185.000.000 que se han destinado para las prestaciones básicas, más lo que puedan aportar ellas, se puede prestar y se presta a ayuda a domicilio.

Además, hay que tener en cuenta que la convocatoria de ayudas individuales a personas mayores y personas discapacitadas que ha sacado la Gerencia para el año noventa y seis, que supone un aumento bastante importante respecto a años anteriores -de 44.000.000 ha pasado a 49.000.000 para personas mayores, y de 134.000.000 a 137.000.000 para personas discapacitadas-, a través de esta resolución de convocatoria de ayudas, también se subvenciona ayuda a domicilio, fundamentalmente y preferentemente en aquellas zonas, localidades o comarcas donde no llega la acción concertada que hemos dicho antes. Y además está la teleasistencia o las estancias diurnas en nuestros propios centros. Es decir, hay que ver en conjunto todos estos recursos. Además, las estancias... las diferentes Administraciones que gestionan y financian estos servicios, ya las hemos puesto de manifiesto.

Se facilita a partir del uno de enero del noventa y seis la gestión coordinada de estas Administraciones, al haberse producido las transferencias del Inersero a la Comunidad Autónoma. Toda la acción concertada de ayuda a domicilio que gestionaba el Inersero hasta el treinta y uno de diciembre, lo tiene la Gerencia en estos momentos. También está gestionando la Consejería las prestaciones básicas con las Corporaciones Locales, y entonces facilitará que los distintos niveles y Administraciones que gestionaban este servicio se coordinen, se colaboren, y se cubran las necesidades de mejor forma, sobre todo evitando o vacíos o duplicidades. Y es en lo cual estamos trabajando fundamentalmente en estos momentos.

Pero lo fundamental, que no debemos olvidar -y no debemos perdernos en cifras ni en previsiones-, es que este servicio actualmente, las peticiones que se están realizando para él se están mayormente atendiendo. Se están atendiendo en la mayoría de los casos, yo diría que en casi todos, y además... pero conjugando todos estos recursos que he dicho anteriormente, sin aislarlos.

Y que me perdone la Procuradora por toda esta introducción, porque igual dirá que es conocido y de sobra por ella, pero quería con esto, antes de dar respues-

ta a sus preguntas muy concretas y muy específicas, que el objetivo que debemos perseguir y seguir persiguiendo es que hay que intentar cubrir las demandas de estas necesidades, conjugando todos los recursos y que en la actualidad tienen un alto nivel de cobertura y respuesta actual.

¿Y cómo se consigue esto? Pues a través de la colaboración, la coordinación, la información entre las Administraciones que ahora mismo estamos prestando esta atención a domicilio, y sobre todo con las Entidades que están colaborando para la prestación de esta ayuda a domicilio, que son los que directamente -como sabe usted- lo prestan.

Y si no es así, pues se producirá una vez más una dispersión de recursos, de criterios, que ya está pues... sin hacer una gran crítica, como usted sabe, de las transferencias del Inersero, pues existe un montón de conciertos con distintas entidades, corporaciones locales, o privadas sin ánimo de lucro en otro caso, que la atención, que es buena en todos los casos -no lo dudamos-, pero los precios y las características de los conciertos son muy distintas. Es ahí donde hay que trabajar, coordinar, informar, homogeneizar con criterios para que con los mismos recursos, seguro que, teniéndoles con criterios homogéneos y ordenados, se consigue con los mismos recursos una mayor cobertura de este servicio.

Con eso quiero intentar que las tres preguntas concretas y específicas que ha formulado usted ¿qué incremento van a tener para el año noventa y seis los auxiliares de ayuda a domicilio que prestan este servicio? Pues bueno, la Administración o la Gerencia en este caso puede ser responsable y responder a los incrementos salariales del personal dependiente de la misma. Como usted sabe, esta prestación de ayuda a domicilio fundamentalmente se hace por entidades que tienen a su cargo trabajadores -los auxiliares de ayuda a domicilio- que en función de los conciertos que lo regulan -que son varios-, o las relaciones que tengan laborales, regularán sus incrementos salariales.

Además, hay que pensar que, siendo un servicio social que se está prestando, que son entidades con contenido social o Administraciones públicas, pues... siendo todos corresponsables y con la realidad económica y social que hay en este país, pues el incremento debiera ser el que está establecido para los... las retribuciones de los sueldos públicos, o que están sirviendo de referencia a cualquier negociación sindical (alrededor del 3,5%, que es el IPC).

En cuanto a cuántos nuevos beneficiarios y su distribución por provincias, pues creo que a través de mi exposición, lo que he querido decirle es que los beneficiarios que vengán a solicitar este... esta ayuda a domicilio, conjugando todos los recursos existentes y sabiendo



que actualmente se están atendiendo, pues... por el mismo procedimiento: en función de las necesidades que tengan y de los servicios que sean acordes con sus necesidades, pues se irán atendiendo estas peticiones. Pero yo creo que nadie puede saber en estos momentos qué necesidades se van a plantear de ayuda a domicilio de aquí a final de año, sino las que se vengán planteando, gestionando ordenadamente y conjuntamente estos recursos, se atenderán. Hay que conjugar la ayuda a domicilio de los conciertos, la que va a través del Concierto de prestaciones básicas, las instancias diurnas y la teleasistencia, dirigiendo a los beneficiarios en un sentido u otro; habrá que atenderles perfectamente conjugando todos estos recursos. Creo que con esto queda contestada la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. Para... en turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General. Creo que usted es más concreto, como buen gestor. Creo que la ayuda a domicilio en las preguntas tan específicas que esta Procuradora le ha elevado, no ha sido contestada; simplemente se ha limitado a recordarme la filosofía que todos tenemos presente.

Pero pienso que ya la ayuda a domicilio para mil novecientos noventa y seis surge desde el primer día del año con un gran problema de base -que seguramente usted comparte conmigo-, que hace referencia a algo que ya venimos denunciando desde mucho tiempo y en repetidas ocasiones, y es que la ayuda a domicilio desde el primero del año, si la Gerencia que usted dirige en estos momentos hubiera sido programada y organizada con la debida antelación y previsión, la ayuda a domicilio ya no procedería legalmente a que estuviera en estos momentos procediendo por dos vías, tal como usted ha especificado: por la vía de las prestaciones básicas del Plan Concertado y por la vía del Insero. Hoy tenían que estar ya refundidas.

Y la ayuda a domicilio tendría que ser exclusivamente una prestación básica de ámbito municipal, porque es la ayuda a domicilio -todos estaremos de acuerdo- la prestación por naturaleza más municipalista; es la que se debe prestar desde la sede de las Corporaciones Locales de la forma más inmediata, porque es la que atiende la necesidad de los ciudadanos del día, que está ahí. Por lo tanto, con las transferencias del Insero, con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas refundiéndolo debidamente, gestionándolo unificado, tenía que estar ya en las Corporaciones Locales.

El segundo punto -que me parece serio- es que, dentro de esa línea que veníamos... con la que se venía actuando en Castilla y León, por una parte bifurcada la ayuda a

domicilio por prestaciones básicas del Plan Concertado y por programas concertados con entidades privadas y con Corporaciones Locales desde el Insero y que ahora ha asumido su Gerencia a través de las transferencias, todos conocemos que en la medida que iba avanzando el año, sobre todo en los últimos meses del año, se iban generando listas de espera; listas de espera de peticionarios necesitados de la prestación de ayuda a domicilio, con urgencia muchas de ellas, pero que, debido a que el presupuesto -en este caso del año noventa y cinco- estaba ya asignado y agotado, no podían ser atendidas de inmediato, pero pasaban a ser las necesidades de urgencia del año noventa y seis.

Por lo tanto, hay que especificar la ayuda a domicilio, porque, detrás, esta ayuda a domicilio conlleva necesidades de urgencia de ciudadanos concretos, y, por lo tanto, no podemos actuar con eso tan integral que usted me está defendiendo.

Por otra parte, esta ayuda a domicilio -como usted bien reconoció- genera una serie de puestos de trabajo de las auxiliares...auxiliares femeninos y masculinos correspondientes, que por ley tiene que ser incrementado su salario en el ejercicio siguiente -tal como bien dice usted-, con arreglo al IPC y con arreglo a las subidas salariales de ese ejercicio. Pero no es como usted dice, señor Gerente; el que las entidades que tienen las contrata, que muchas veces son cooperativas que tienen a la vez una función social, no son las responsables -aunque legalmente lo sean- de la subida de esos salarios, sino que la subida de esos salarios procede de la subida del pago del convenio que, en este caso, la Junta de Castilla y León acuerde y establezca, pero que tiene que estar incrementado debidamente.

El señor Consejero hablaba y anunció públicamente hace muy poquitos días la generación de veinticuatro mil puestos de trabajo, consecuencia de los Servicios Sociales. Creo que muchos de ellos derivarán de la ayuda a domicilio, porque es una de las prestaciones que conllevan la generación de empleo más palpable y más inmediata. Por lo tanto, tendría que estar previsto el crecimiento puntual y contable de esa ayuda a domicilio para mil novecientos noventa y seis, para conocer el incremento, a la vez, nominativo o numerativo de las auxiliares y auxiliares de ayuda a domicilio que van a entrar a incrementar el programa para mil novecientos noventa y seis.

Y como esto todo es concreto y es físico, este programa y estas personas que prestan estos servicios tendrán una ubicación en cada una de las provincias, y serán adscritas con referencia a cada uno de los conciertos. Yo, mis preguntas van por ahí. Es decir, señor Gerente, ¿cuánto se incrementa esta ayuda, no sólo globalmente, sino cómo tienen ustedes previsto desglosarla por provincias, y desglosarla luego por los convenios existentes? Y luego, ¿qué nuevos convenios van a

surgir o debían de estar ya surgiendo con cargo a mil novecientos noventa y seis? Porque si hasta ahora se ha venido atendiendo exclusivamente a lo que se atendía en el novecientos noventa y cinco, esas listas de espera –a las que yo estoy haciendo referencia– que existen en todas las provincias, y en todas los conciertos que tengan establecidas las Entidades y las Corporaciones Locales con la Junta de Castilla y León en este caso, estarán sin atender desde el tiempo que se han generado, que puede ser noviembre, diciembre, o incluso antes.

Por lo tanto, me parece a mí muy grave esta situación, y pienso que la consecuencia no es otra de la falta de previsión y de la falta de organización previa; no achacable a usted, pero si achacable a la Junta de Castilla y León, previa a la recepción de las transferencias...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego que vaya terminando.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Termino enseguida, señor Presidente. Simplemente decirle que esta partida presupuestaria a que usted hace referencia de ayudas individuales no es específica para ayuda a domicilio; se ha, precisamente, limitado para que estuviera destinada a otras cosas, porque la ayuda a domicilio ya se había acordado que fuera más bien a través de los convenios y de los conciertos. Y, por otro lado, el incremento de estos millones que usted me dice, ¿sabe de dónde proceden? De algo que usted, señor Gerente, y ustedes, señores de la Junta, han eliminado, algo que me parece muy serio, que es el concepto de las ayudas de extrema y urgente necesidad, que han cogido ese remanente y lo han incorporado a las ayudas individuales. Y han hecho desaparecer el concepto de ayudas de extrema y urgente necesidad, que era para aquellas cosas puntuales –que usted bien sabe– que pueden surgir de imprevisto a los ciudadanos de Castilla y León en estado de extrema y urgente necesidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a estas cuestiones, tiene la palabra el Gerente de Servicios Sociales, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Creo que hay que situarnos también en el contexto... Es decir, la señora Procuradora advierte determinados aspectos, pero olvida otros. Quiero decir con esto, las necesidades atendidas, listas de espera; listas de espera, seguro. Yo no he dicho que se estén atendiendo al 100%, pero que se está atendiendo con respuesta rápida a este servicio. Listas de espera, claro, no las vamos a negar, pero también las había antes, las ha habido siempre.

Y usted misma ha dicho que durante el año noventa y cinco el Insero no actualizó estas listas de espera. ¿Qué

disculpa ponía? Que iban a transferir a las Comunidades Autónomas los créditos y no tocaban ningún concierto. Bueno, pues si hubiese esas listas de espera tan urgentes, habría tenido que sacar dinero el Insero y haberlas atendido, y no trasladarnos una lista de espera.

Segundo, las dos vías de refundición, ya lo he dicho que estamos trabajando en ellas. Ojalá tuviese también más refundido y homogéneo –como existe en algunas provincias– la acción concertada de la ayuda a domicilio el Insero. Es decir, nos han transferido ciento noventa y siete convenios distintos, mientras que en provincias están actualizados en dos o tres y ya ordenadas, pues con Corporaciones Locales como pueden ser los Ayuntamientos y las Diputaciones; en otras hay veintiocho conciertos distintos, con medias distintas de la hora por el servicio, con entidades presentadas distintas. Bueno, también lo podían haber ordenado un poco. Es decir, no se puede ordenar en tres meses lo que está bastante desordenado en bastantes años anteriores. Si nos lo hubiese dado más fácil o más ordenado, habría sido más fácil la unificación.

¿Y el Plan Concertado de Prestaciones Básicas? Pues el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, también se hubiese prestado una mejor ayuda a domicilio si se aumentase el crédito –que no vamos a entrar aquí en cifras– que venía dando la Administración del Estado para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas; que el esfuerzo ha sido siempre mayor el de la Comunidad Autónoma que el propio del Estado.

En cuanto a los puestos de trabajo, bueno, pues si usted dice que por qué... Los trabajadores auxiliares de ayuda a domicilio dependen de estas entidades, que son cooperativas, son entidades –yo le he dicho– con un contenido de carácter social; pero no son todos personal dependiente de la Junta.

¿Que por qué...? Usted ha justificado que hay que incrementar a este personal, que tiene todo su derecho al incremento de las retribuciones laborales, con el incremento que se produzca del convenio. Bueno, pues eso es como si usted me dice que en una buena gestión de los servicios públicos, un contrato con una empresa de limpieza –que no es muy comparativo–, se le dice: ¿usted puede seguir prestando el servicio por el mismo importe, por ahorro del gasto público? Sí. Pues bueno, yo le pago lo mismo. Los trabajadores son los que... No es lo mismo, pero bueno, no es obligación, no es obligación. Usted no... es decir, no puede justificar el incremento del personal con el incremento del concierto, porque éstos son créditos que se gestionan desde la Administración, con los criterios de racionalidad, en el caso en que sea.

Pero también hay que tener una cosa en cuenta: usted parece que olvida que hay una situación muy particular este año en todo lo que se defiende... se refiere a la gestión de los gastos públicos. Estamos en presupuesto

prorrogado; la transferencia que se ha valorado por el Inersero, se ha valorado en pesetas del noventa y cinco; mientras no haya un presupuesto prorrogado... no se apruebe el presupuesto prorrogado, pues usted nos podría acusar de realizar incrementos, sin previsiones de los gastos finales.

Y además hay que tener una cosa muy clara, y es lo que yo le quiero volver a repetir: al final, el dinero destinado para servicios sociales básicos y específicos es el que hay y es el que tenemos. ¡Ojalá tuviésemos el suficiente para eliminar todas las listas de espera! Pero el incrementar en un sitio, es que irá destinado a otro. El incrementar en estancias diurnas, porque las necesidades de demanda en estancias diurnas, o teleasistencia, o ayuda a domicilio, no es para llevarlo a otro sitio; será porque, a lo mejor, las necesidades se adecuan por otro servicio. Pero es lo que hay. Qué más quisiéramos todos que nos hubiesen valorado mejor, o tuviese más dinero, también, el Inersero, tuviésemos en el Presupuesto de la Gerencia mucho más dinero, para eliminar todas las listas de espera.

Y luego, por último –porque me queda poco tiempo–, no es cierto lo que dice de las ayudas individuales. No hemos eliminado las ayudas de urgente necesidad. Lo que yo he dicho es que a través de esta convocatoria, y visto lo que se había concedido en años anteriores... que lo que usted dice que es muy urgente, algunas provincias, cuando lo gestionaban las Direcciones Provinciales del Inersero, no habían dado nada, nada a esas ayudas de urgente necesidad, nada; no sería tan urgente. Lo que hemos hecho es reconducirlo a que, parte de eso, la ayuda a domicilio se preste por esa subvención donde no llega la acción concertada. Es completarlo. Pero no ha desaparecido. Por esa orden de convocatoria se pueden conceder las ayudas a urgente necesidad también, sí, también se puede. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. ¿Algún Procurador quiere intervenir? Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Estando de acuerdo con la filosofía planteada por el señor Gerente de la utilidad de este servicio para que las personas discapacitadas o mayores puedan seguir viviendo o conviviendo en su entorno, tanto familiar como cultural, nos parece que habría que puntualizar tres cosas que a mi Grupo Parlamentario nos parecen importantes.

Primero. Él ha reconocido que esta prestación es escasa, es decir, no es verdad que todo el mundo que la pide... bueno, eso sí que es verdad; pero no es verdad que todo el mundo que lo necesita tenga este tipo de prestaciones de ayuda a domicilio. Y en este sentido, mi Grupo Parlamentario, cuando se presentaron los Presu-

puestos de la Comunidad Autónoma para este año, hizo enmiendas para intentar elevar las prestaciones que en este sentido, dependientes de la Junta de Castilla y León, fueran referidas a este servicio. A todas luces es escaso, por las cifras que nos ha aportado el señor Gerente.

Y luego, no nos parece que sea cierto que se esté atendiendo a todo el mundo. ¿Por qué? Porque depende exclusivamente de la información de las personas. No es cierto que todas las personas mayores o discapacitadas en esta Comunidad Autónoma tengan la misma información para poder acceder... para poder acceder a este tipo de servicios; hay que saber que existen y hay que saber que los puedes pedir. Y no es cierto que esto esté pasando; está pasando de una forma desigual en las zonas de esta Comunidad Autónoma; depende mucho de la información, del trabajador o trabajadora social, etcétera, etcétera. Es decir, que se está atendiendo a la mayoría de las personas que lo solicitan, pero sí que es verdad que es que las personas que lo solicitan son mínimas respecto a la población que está ahí; y son exclusivamente las que han tenido la suerte –vamos a decir– de que han podido ser informadas.

Pero lo que sí que nos parece importante, más que todo esto –aparte de que nos parezca importante la escasez de recursos–, lo que más importante nos parece es que la Administración Pública, la Junta de Castilla y León en este sentido, lo que no hace en absoluto es el control del tipo de atención o la calidad de atención que se está dando a las personas mayores o personas discapacitadas. Es decir, este tipo de servicio no está contando con personas con una formación mínima, ya sea en geriatría, sea en otro tipo de cosas, que nos parece que tiene que ser esencial, porque no se puede cubrir este tipo de servicios... cuando hacía la comparación de este tipo de empresas con las empresas de limpiezas, que no es casual que el señor Gerente haga este tipo de comparaciones, porque las personas que están trabajando para ayuda a domicilio, la mayoría de las veces, y exclusivamente están haciendo labores de empleadas del hogar, porque son mujeres las que están haciendo este tipo de trabajo y, desde luego, no hombres.

Entonces, nos parece una dejación importante. Un servicio no está bien planteado porque cubra siete mil, ocho mil, cien mil personas, sino porque la calidad, los objetivos que tiene que cumplir ese servicio, se estén cumpliendo. Y nos parece que está fallando precisamente en esto: en lo básico, es decir, la formación mínima en geriatría que tienen que tener este tipo de personas.

Y ya para acabar, simplemente decir que la descentralización que nosotros pedimos, y que nos parece correcto, es decir, hacia las Corporaciones o Administraciones Locales... Instituciones Locales –perdón–, que son las más cercanas a la ciudadanía, a estas personas, para conocer de verdad sus necesidades y acabar con estas triquiñuelas que puedan existir, está claro que pedimos

que sean ordenadas y homogéneas; es decir, no una descentralización ahora ya, con el desorden que pueda existir, sino una descentralización a corto plazo, con homogeneización de este tipo de prestación y ordenación de esta prestación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el Gerente de Servicios Sociales.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Dice la Procuradora de Izquierda Unida que no existe información a todos los colectivos que puedan... o todos los usuarios que puedan ser beneficiarios, o que es desigual. Bueno, creo que lo he explicado. La información, fundamentalmente, de este tipo de prestaciones viene a través de las CEAS; entonces, las CEAS se están financiando desde la Consejería y desde la Junta, también por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, pero dependen de las Corporaciones Locales. Sí que es cierto que la tutela, el control, la coordinación, debe corresponder a la Consejería; pero yo creo que la información que han venido desarrollando los CEAS, sobre todo en el medio rural, que es donde, a lo mejor, se accede más difícilmente a la información, creo que está demostrado que ha sido muy buena en los últimos años. ¿Que haya mucho más por hacer? Pues seguro, seguro que hay que seguir avanzando en la que información llegue más, pero va por ese camino; a través de los equipos que hay en las CEAS, de los asistentes sociales, que dan información y dirigen a cuál debe ser la prestación de todos sus derechos o la prestación que debe atenderse al individuo.

No cabe duda que en el proceso de descentralización que usted acaba de decir, que es lo que yo he defendido siempre que debe ser ordenado, y transparente, y homogéneo, pues habrá que incidir en que hay que seguir desarrollando el mapa de las CEAS, y sobre todo que en la información se carguen las tintas.

Pero no debemos olvidarnos que, aunque haya mucho por hacer todavía, se ha hecho mucho a través de las CEAS en esta información, y facilita el acceso de los individuos a estas prestaciones de servicios.

En el control de la calidad, bueno, pues todas las entidades que prestan la ayuda a domicilio, con los conciertos que existen, o a través de prestaciones básicas, o los conciertos que está gestionando la Gerencia, creo que están prestandose por equipos totalmente profesionales, de los auxiliares formados y de las coordinadoras que hay por un número de auxiliares que está establecido, y con las ayudas de otros profesionales. No sé si es bueno que estemos poniendo en duda aquí que todas estas prestaciones que todos defendemos de entidades privadas sin ánimo de lucro, con un contenido netamente social, sea el afortunado o desafortunado, pero yo creo que se

han cargado las tintas en la formación de estos equipos y el personal que está prestando estos servicios creo que es personal totalmente profesional.

De todas maneras, bueno, no tenemos, en principio, constancia de que haya quejas de que la atención está desatendida o realizada con criterios, pues, que no son los del profesional que las realiza. Yo me informaré, pero vuelvo a repetir que cuando un concierto se hace con una entidad, se hace con una entidad que tiene los profesionales para prestar ese servicio. Casos aislados, pues a lo mejor los hay; no los conocemos.

Y yo quiero que no se me entienda mal. En la comparación, no he querido en ningún momento comparar los trabajadores, o los auxiliares de ayuda a domicilio, o los trabajadores que prestan ese servicio social con los trabajadores de una empresa de limpiezas; válgame el respeto que tengo tanto a unos como a otros. He querido hacer una comparación únicamente económica o presupuestaria de una gestión de unos recursos, nunca de los trabajadores.

¿Y que la descentralización sea ordenada y homogénea? Es lo que he dicho en mi exposición. He vuelto a decir que tenemos ciento noventa y siete conciertos de ayuda a domicilio traspasados. El precio medio de la hora es muy distinto en unos y otros; hay que verlo. En otras provincias hay que reconocer que ya estaba ordenado. Entonces, no podemos... Y luego hay que reconocer que tenemos una fase muy importante, y están colaborando las Corporaciones Locales, que les hemos pedidos la información detallada de qué ayuda a domicilio están prestando ahora a través del concierto de prestaciones básicas. Díganos en qué sitios y qué usuarios están atendiendo; no vayamos a ir nosotros ahora a aumentar la ayuda a domicilio en zonas donde estén ellos también, y estemos dejando otras zonas vacías.

Entonces, eso es lo que estamos pretendiendo: ordenar, colocar, gestionar los recursos, para que la ayuda a domicilio... a lo mejor... seguro que habrá que incrementarla. Pero también puede deducirse que de esta ordenación y gestión conjunta, con los mismos recursos se presten, a lo mejor más servicios que antes estaban dispersos, pero por una consecuencia normal: porque lo gestionaba otra Administración; desde aquí lo gestionaban las Corporaciones y la Junta. Ahora es el momento de ordenarlo todo, y eso es lo que estamos intentando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. Si no hay ninguna intervención, le damos las gracias por todas estas aclaraciones. Y pasamos al tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 117-I, presentada por los Procura-**

**dores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a asignación presupuestaria máxima para la construcción de la Residencia de Tercera Edad de La Fuente de San Esteban, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Con fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, presentó una Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, sobre la colocación de la primera piedra de la Residencia de la Tercera Edad de La Fuente de San Esteban, en Salamanca.

A posteriori, en el debate sobre la misma, esta Procuradora denunció los fines electoralistas de la Junta y del Ayuntamiento que habían motivado llevar a cabo dicha acción, teniendo en cuenta que ni existía dotación presupuestaria adecuada, ni autorización legal de la Comisión Provincial de Urbanismo para la construcción de la mencionada residencia en aquellas fechas.

Así pues, la mencionada Procuradora manifestó el rechazo a la manipulación de las personas mayores en base a los hechos sucedidos, pero siempre estuvo a favor de la construcción de la residencia en La Fuente de San Esteban.

Iniciado ahora un nuevo ejercicio económico, y habiendo sido publicada la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales durante mil novecientos noventa y seis, según la Orden del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a que, teniendo en cuenta las necesidades de las personas mayores de La Fuente de San Esteban de Salamanca, así como las expectativas creadas en las mismas mediante el ostentoso acto de la colocación de la primera piedra, concedan a dicho Ayuntamiento la asignación presupuestaria máxima posible para la construcción de la mencionada residencia". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, una Enmienda de sustitución. En representación del Grupo Parlamentario Popular, doña Carmen Luis tiene la palabra.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo presenta una Enmienda de sustitución a su Proposición No de Ley por los siguientes motivos: compartimos plenamente su preocupación por la Tercera Edad, ya que -como todos sabemos, Señorías- en nuestra Comunidad, aproximadamente el 19% de nuestra población supera los sesenta y cinco años.

Por otro lado, Señorías, somos conscientes no sólo del envejecimiento de nuestra población, sino también del importante problema que supone el envejecimiento del envejecimiento, es decir, el importante peso de los mayores de ochenta años en el total de mayores de sesenta y cinco. En Castilla y León, más de 100.000 personas superan los ochenta años.

A la vista de estos datos y con la intención de atender la demanda existente y su evolución, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha establecido un programa para la creación de una red de residencias distribuidas por toda la Comunidad, programa que terminará en la presente Legislatura y que va a suponer la creación y puesta en marcha de, aproximadamente, cincuenta... perdón, cinco mil nuevas plazas residenciales, de tal forma que, sumadas a las ya existentes, en el año dos mil hayamos superado el objetivo establecido por la OMS de cinco plazas por cada cien personas mayores.

No hay que olvidar, Señorías, que a las plazas propias y concertadas gestionadas por la Gerencia de Servicios Sociales debe añadirse la colaboración en el mantenimiento de otras muchas existentes en la Región, tanto de titularidad pública como privada, con y sin ánimo de lucro. Entre las previsiones que citaba anteriormente, se encuentra la residencia de la Tercera Edad de La Fuente de San Esteban, cuya construcción debe ser un hecho a resaltar por encima de otras consideraciones.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y las necesidades globales en el ámbito de la Comunidad, es por lo que nuestro Grupo presenta la Enmienda que todos ustedes conocen, cuyo texto dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, teniendo en cuenta la necesidad de plazas residenciales para personas mayores, presupueste en el capítulo de inversiones para Centros de Servicios Sociales las cantidades necesarias para finalizar el Plan de Residencias programado en la Comunidad para la presente Legislatura". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿El Grupo proponente, acepta esta Enmienda?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente, no tal como está, porque solamente viéndole, me he dado cuenta de que hacía referencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Espere un momento, Señoría. Entonces, para consumir un turno en contra, tiene usted la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, con la mejor de las voluntades. Analizando –en cuanto llegué– la propuesta que ustedes hacían de Enmienda de sustitución, sólo me di cuenta y la asocié con la Proposición que hacía el Grupo Parlamentario Socialista referente a la residencia de La Fuente de San Esteban, porque aquí hace esa referencia cuando dice: Enmienda de sustitución relativa a la residencia de la Tercera Edad de La Fuente de San Esteban. Porque es que, si no, ni la asociaría yo al tema concreto que la Proposición del Grupo... o la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista ha presentado con relación a La Fuente de San Esteban. Porque es tan concreta la que nosotros hemos presentado y hace una referencia tan específica, que esta exposición que usted ahora añade, o que quiere ser de sustitución, podía ser aceptada en otro momento, cuando estuviéramos hablando de que se llevara a cabo el programa para la Comunidad... Partiendo que hay manifestaciones que no son el momento de discutirlos, pero que sabe Su Señoría que no son ciertas, porque el que diga que ya está cubierto prácticamente en el año dos mil el tema de residencias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es totalmente falso. El 5% hace referencia a plazas en general, pero usted no analiza la necesidad real de Castilla y León, que es de plazas asistidas, por ejemplo.

Pero... ya sin entrar en eso, porque tampoco yo quiero divagar, porque quiero centrarme en La Fuente de San Esteban. La Fuente de San Esteban –como dice la Proposición No de Ley en su introducción– tuvo un momento que ustedes mismos provocaron, porque ni siquiera había surgido una situación anterior, sino que dio lugar a la colocación de una primera piedra, así, espontánea, para concentrar allí a todas las personas mayores de la provincia de Salamanca, a las que luego les concedió la Junta una subvención de 4.200.000 pesetas para que se gastaran en este zafarrancho, que consta aquí, por una pregunta contestada por la propia Consejería a la que yo me he dirigido, por curiosidad de saber lo que se había invertido en esta... en esta jornada, y son 4.200.000; que yo respeto, pero que ahí está. O sea, quiero decir que surgió alrededor de esa situación, en el... en la etapa electoral de las municipales y autonómicas, y luego se dejó descolgado totalmente, porque no se ha puesto ni siquiera otra piedra encima de la primera. Se puso la primera con todo el bombo y platillo y después ahí quedó.

En consecuencia, lo que nosotros retomamos y decimos: pues si se despertaron estas expectativas en... ya superamos el tema, porque eso ya se denunció y ya pasó; no vamos a estar tampoco mareando la perdiz; ya pasó lo de La Fuente de San Esteban. Fue penoso, pero ya pasó. Y los mayores de Salamanca lo saben valorar. Pero lo que sí pedimos es que puesto que se estimuló esa iniciativa, que además el objetivo de la misma nos parece bien, lo único que denunciaba eran las formas, cómo

había surgido esta iniciativa, pero una vez que se ha estimulado por la propia Junta y por el propio Ayuntamiento, lo que queremos es que se lleve a cabo; lo que queremos es que no se les siga tomando el pelo a las personas mayores de La Fuente de San Esteban. Es decir, se les tomó una vez, pero que no se les siga tomando.

Entonces, es muy concreta la petición, pues: puesto que ustedes mismos, como Junta de Castilla y León, iniciaron esta acción en colaboración con el Ayuntamiento, seamos respetuosos con las personas mayores que necesitan, que necesitan la residencia en este pueblo, porque no existe –y nosotros lo compartimos– y denle la correspondiente asignación presupuestaria para que, en lugar de una piedra de adorno, pueda tener un edificio acorde con las necesidades del pueblo. Punto.

Y usted me contesta que dentro del Plan General... Pues mire, Señoría, con toda la buena voluntad, es imposible que la podamos aceptar, porque es que para nada, para nada, se centra en el tema de nuestra Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Yo había omitido... Señoría, parece ser que hay un problema de comunicación o entendimiento entre usted y yo. Yo había entendido que la preocupación fundamental suya eran las personas mayores, las aproximadamente doscientas sesenta personas que existen en La Fuente de San Esteban, y no eran las primeras piedras. Porque si usted recuerda un sufragio posterior, muy reciente... ahí ha habido, en Pajares de La Laguna –¿le suena a usted eso?– pues ha habido otra primera piedra, y, que yo sepa, también se han creado expectativas, y fíjese la cantidad de usuarios. Y no quería entrar en ese tema. Pero para nuestro Grupo no son las primeras piedras lo importante. Lo que sí nos importa son las personas mayores, tanto de Fuente de San Esteban, como de Osorno La Mayor, como de Carbajales de Alba, como El Burgo de Osma. Y es ahí donde va nuestra Enmienda: a cubrir las necesidades de todas las personas mayores de la Región, incluida Fuente de San Esteban. Entonces... ¡claro!, entendemos que queremos cubrir las necesidades de todas las personas mayores, Fuente de San Esteban, como le decía antes, Osorno La Mayor, Villadiezma, Ávila, Mingorría... todo lo que usted quiera. También Fuente de San Esteban.

Por lo tanto, nuestra Enmienda va a globalizar, no a un punto concreto como es Fuente de San Esteban. Ése es el sentido de la Enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, hay que tener más moral que el Alcoyano para venir a debatir aquí cuestiones de necesidades sociales. Porque ¡claro que me importan y mucho! los habitantes mayores de La Fuente de San Esteban!, y en concreto –como le digo– a los que ustedes faltaron al respeto en el momento. Porque si no tenían intención de proseguir con la acción, no hubieran aprovechado aquella situación para ir a colocar aquella... el pedrusco. Un pedrusco que yo creo que se merecían que les cayera a ustedes en la cabeza, porque es que ya resultó irrisoria la situación, y que fuera incluso la Directora General... y estaba anunciada la ida incluso del Presidente de la Comunidad. Vamos a tener un poco más de seriedad en estas cosas, que no se puede jugar con ellas. Pero una vez que ustedes iniciaron esta acción, Señoría, remátenla y así... Todo el mundo tiene sus errores y todo el mundo los cometemos. Pues rectifiquen y terminen de construir la residencia de las personas mayores de La Fuente de San Esteban, porque, si no, si estamos hablando... pues claro que hay muchas necesidades, pero si las estamos generalizando... pues mire por dónde vamos.

Por otra parte, Señoría, yo sé y respeto profundamente los resultados electorales que como grupo ustedes han tenido, como grupo político, y lo respeto porque soy demócrata convencida. Pero lo que me parece impresentable, lo que me parece impresentable es que ustedes estén usándolo como instrumento de prepotencia y de falta de talante democrático, para llevar siempre el agua a su molino y dejarnos a nosotros en esta situación de que parece que siempre estamos proponiendo cosas que no son buenas para la Comunidad Autónoma, cuando yo creo que son óptimas, en este caso concreto, para los habitantes de La Fuente de San Esteban, que si nos estuvieran oyendo en este momento, a usted y a mí, yo creo que sabrían y nos entenderían perfectamente por dónde van los tiros y usted y por dónde van mis tiros.

Por lo tanto, yo siento mucho, Señoría, pero la Propuesta de sustitución me parece que es una auténtica tomadura de pelo a las personas mayores de La Fuente de San Esteban, e incluso, perdone usted, a mi propia... a mi propia persona como Procuradora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decir tres... tres cosas en relación con este tema. En primer lugar, la sorpresa porque no se haya llegado a un acuerdo transaccional. Porque ya viene siendo mecánica habitual en esta Comisión que un Procurador presente una iniciativa muy concreta y específica, que el Grupo Popular la enmiende con una enmienda genérica que desvirtúa –hasta cierto punto– el contenido de esa iniciativa, y que

después, utilizando esa palabra que le gusta mucho al señor de la Riva y que es "priorizando" –me parece–, pues se utilice el contenido de la enmienda, se añade "dando prioridad a las... a La Fuente de San Esteban...", etcétera, etcétera. Cuando vi la iniciativa parlamentaria pensé que iba a ocurrir eso. Pero no ocurrió.

En segundo lugar. La iniciativa es absolutamente legítima, correcta y concreta. Y la Enmienda también tiene su contenido. Lo que pasa es que la Enmienda parece que es otra iniciativa distinta, que nosotros, además, aplaudimos, puesto que León, la provincia de León, es la más deficitaria en cuanto a residencias de la Tercera Edad, según ha reconocido reiteradamente el Consejero de... el Consejero de Bienestar Social, de Sanidad y Bienestar Social. Por tanto, esa Enmienda, formulada como iniciativa parlamentaria, nosotros, desde luego, la aplaudiríamos.

Y en tercer lugar, y concretando ya. Como la iniciativa que se ha presentado es muy concreta, y además me parece correcto, porque generalizar o abarcar mucho al final se queda en nada, y a lo mejor centrando las cuestiones en referencias, en puntos concretos, como es el caso, se puede apretar un poco más, nos parece absolutamente legítimo que una Procuradora de Salamanca pida a la Junta que ejecute –no que declare, sino que ejecute– un compromiso que en su momento ha adoptado. Eso es lo que nos gustaría a nosotros para León y lo que nos gusta a León, lógicamente, nos tiene que gustar también para otras provincias. Y de ahí se deduce que nosotros vamos a apoyar y vamos a votar a favor de la iniciativa parlamentaria que en este momento estamos debatiendo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. También en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida, doña Elena Puente... doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Nos parece –sin ahondar en exposiciones que ya se han hecho anteriormente– que se está dando la razón, con la exposición que ha hecho la Portavoz –en este caso– del Grupo Popular, a la Proposición No de Ley que ha presentado el Grupo Socialista. Porque si fue la Junta quien inició, poniendo la primera piedra de esta Residencia, no suponemos que lo hacía en base a una programación anual, con un presupuesto asignado. Si no está ese presupuesto asignado, lo que están haciendo ustedes es echar balones fuera. Porque si seguimos así, poniendo piedras en la Comunidad Autónoma a varias residencias, o a varios edificios, o a infraestructuras necesarias –ya no sólo residencias, sino carreteras, etcétera, que podíamos hacer un largo aquí–, podemos acabar con visitas turísticas a esta Comunidad Autónoma a las piedras que se están poniendo, pero que no pasan de ser piedras.

Entonces, en este sentido, no entendemos si es que no hay intención presupuestaria de acometer la construcción después de las primeras piedras, no entendemos cómo no se llega a una transaccional apoyando prioritariamente esa residencia, puesto que la inició o era compromiso de la Junta. Y, por lo tanto, si ustedes –el Grupo Popular– no apoyan esa Proposición No de Ley, mi Grupo Parlamentario lo tiene que apoyar. Nos gustaría que fuera más amplia la transaccional, no sólo apoyaran ésa, sino la construcción de las ya iniciadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, y para ya el texto definitivo ¿eh?, tiene la palabra, si quiere intervenir, doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Creo que sobran las palabras, porque tanto... creo que en mi exposición, como en la de los Portavoces de los demás Grupos, ha quedado latente pues la incoherencia política y social... de política social y de política política –vamos a decir– de la Portavoz en este caso.

Recalcar que lo único que pretendía la Proposición de Ley... No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista era rematar una penosa situación iniciada por la Junta de Castilla y León en etapa electoral, de las municipales y autonómicas, en La Fuente de San Esteban, que ya pasó, y que lo bueno sería el respeto ahora a las personas mayores y la atención a sus necesidades concretas. Y me extraña un montón esta divagación, que ahora no podemos entrar en temas concretos y en problemas reales de la población –como dice Su Señoría–, cuando realmente el Delegado Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León está visitando los pueblos afines a su partido, y le va prometiendo a 20 a 30.000.000 –según proceda– a las distintas residencias, pues... Y publicado, quiero decir que no es dicho por mí; está publicado en los medios de comunicación de cada visita: Ledesma, Villarino, etcétera, etcétera. Y a La Fuente de San Esteban no va para decir lo que va a dar. Entonces, sería bueno que hiciera la visita inmediata. Yo pediría a la Junta de Castilla y León que el Delegado Territorial hiciera la visita a La Fuente de San Esteban y concretara la ayuda. No es más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Le ruego que se abstenga de esas manifestaciones, pues estamos fijando el texto definitivo de la Proposición. No se trata de sacar otra vez datos que no vienen al cuento. Por favor, vamos a proceder, vamos a proceder a someter a votación la Proposición No de Ley 117.

Por favor. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien.

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciséis. Votos a favor, nueve. Votos... perdón. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 118-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a creación de Unidades Comarcales de Información, Orientación, Diagnóstico y Tratamiento destinadas a personas discapacitadas, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo Parlamentario Proponente tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Dentro de los equipamientos de servicios sociales que han sido transferidos a la Junta de Castilla y León –claro está– procedentes del Inerser, se encuentran nueve centros base, cuya función consiste fundamentalmente en desarrollar el programa de atención básica a minusválidos, que recoge la prestación de un conjunto de servicios básicos especializados para el colectivo de personas con minusvalía.

Estos centros de ámbito provincial están dotados de una plantilla de trabajadores de carácter multiprofesional, así como de medios materiales y técnicos adecuados para llevar a cabo la atención individualizado de las personas con minusvalía, con la finalidad de su integración socio-laboral.

A través de su área de información y orientación inicial, dan a conocer a las personas discapacitadas todos los datos referentes a las prestaciones y servicios que estén a disposición de los mismos, así como los requisitos que deben reunir para su obtención y procedimiento para solicitarlos. El área de valoración y orientación constituye el ámbito propio de actuación del equipo multiprofesional, y en este servicio se incluyen: el diagnóstico sobre el estado médico funcional del interesado, con especificación de las causas determinantes de la disminución de la capacidad; el diagnóstico sobre las características de las personas: inteligencia y aptitudes del interesado o interesada; la orientación e información al interesado o interesada de las posibilidades a su alcance en función del diagnóstico citado, suscitando su aptitud y de los medios disponibles para alcanzar el mayor grado razonable de habilitación personal y socio-laboral, así como las



medidas rehabilitadoras médicas, educativas, profesionales, laborales, sociales que más convienen a su estado; la calificación de la minusvalía para las personas que la requieran; las calificaciones relativas a las prestaciones derivadas de la LISMI; las calificaciones de minusvalía para las prestaciones de invalidez de las pensiones no contributivas; la certificación para prestación de protección familiar por hijo a cargo.

En el área de rehabilitación se determinan o se determinarán los tratamientos a realizar por los medios propios de que disponen los centros o medios ajenos a los mismos. Los servicios prestados desde estas áreas –como todos ustedes conocen– son psicomotricidad, logopedia, atención precoz, fisioterapia, psicoterapia y orientación y formación profesional ocupacional.

Por todo lo expuesto, podemos comprobar la extraordinaria importancia que tienen estos centros para las personas minusválidas. Para... por encontrarse ubicados en las capitales de provincia, sin embargo, sus beneficios se ven obligados a realizarse... por parte de los funcionarios, frecuentes desplazamientos, lo que les ocasiona graves distorsiones y prejuicios si tenemos en cuenta la dispersión y el alejamiento de los numerosos y pequeños municipios que configuran nuestra Comunidad Autónoma, las dificultades de las comunicaciones que muchos de ellos padecen, así como las limitaciones funcionales de movilidad que sufren la mayoría de estas persona.

En consecuencia, con el fin de resolver dichos problemas, acercando al máximo estos servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas residentes en el ámbito rural que los necesitan, haciéndolos a la vez más rentables socialmente, proponemos la siguiente resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a crear Unidades Comarcales de Información, Orientación y Diagnóstico y Tratamiento, dependientes y coordinadas por los citados centros bases, y dotados de un equipo multidisciplinar, destinados –claro está– a la atención de las personas discapacitadas. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para exponer la misma, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que después de escuchar atentamente la exposición correcta que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, en este caso, me parece que la Propuesta de Resolución es difícilmente justificable, a la vista de las funciones que realizan los centros base. Y me explico, porque posiblemente algunos de los miembros de la Comisión desconozcan el funcionamiento de los centros base.

Efectivamente, se transfieren a la Comunidad Autónoma centros base procedentes del Inerser, uno por provincia. Es decir, tradicionalmente, el primer punto a considerar, el Inerser entendía que con uno por provincia... perdón, hay algunos más que provincia. Es decir, hay... se transfieren los... tiene en principio localizados –por hablar con más propiedad– en las capitales de las nueve provincias, y, de ello, en siete provincias solamente hay uno, entendiendo que con uno es más que suficiente para atender a toda la población objeto de atención en esas siete provincias.

Es cierto que en los centros base se prestan unos servicios básicos, fundamentalmente de información y asesoramiento, y unos servicios específicos de valoración, orientación y de tratamiento específico, que además ha reseñado correctamente el señor Málaga en su intervención, respecto a los tratamientos varios que se dan en esos centros de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana, etcétera.

Estos tratamientos son previamente valorados por un equipo de valoración y orientación, que al mismo tiempo es responsable de la supervisión del desarrollo del tratamiento que después se va realizando a cada uno de los beneficiarios del mismo. Y es cierto que en algunos casos se producen desplazamientos que son incómodos –como no–, en unos casos... porque en su intervención yo no aclaraba si la incomodidad se refería a la de los funcionarios que tienen que desplazarse para realizar el tratamiento, o a la de los pacientes; posiblemente a las dos.

Dicho eso, hay que decir que compartiendo esa necesidad de acercar el tratamiento a este tipo de población, entendemos que no es necesaria la creación de Unidades Comarcales de Información, Orientación, Diagnóstico y Tratamiento, porque no se correspondería el enorme esfuerzo presupuestario de medios que habría que realizar para el beneficio que se puede lograr, y que se logra alternativamente con procedimientos distintos y bastante más asequibles.

Primero, porque los servicios generales de orientación e información no requieren –y espero que ahí comparta conmigo la afirmación–, los servicios generales de orientación e información no requieren que haya unidades específicas comarcales, habida cuenta que esa orientación e información se está dando, se puede dar y se va a seguir dando desde las zonas de acción social, desde los profesionales, en los ciento ochenta y seis Centros de Acción Social. La orientación y la información es genérica y, por lo tanto, no necesita de ninguna preparación de especialista de ningún tipo.

Otra cosa sería la valoración, el diagnóstico y la orientación, y luego el propio tratamiento. Pero si analizamos, y se ha hecho desde la Gerencia de Servicios Sociales, como se venía haciendo desde el antiguo Inerser... no vayamos a pensar que lo que era bueno para el

Insero es malo ahora que está transferido a la Comunidad Autónoma, y se ha producido una transmutación tal de la población que resulta que, donde antes se hacían las cosas muy bien con un sistema, el mantenimiento de ese sistema, por definición, es malo si lo hace la Comunidad Autónoma.

Bueno, se ha analizado, pues, la demanda existente en cada una de las nueve provincias con respecto a estos servicios, y se ha llegado a la conclusión terminante -que coincide, por otra parte, con la conclusión a la que había llegado el Insero anteriormente- que no se justifica el despliegue de medios personales y técnicos de que habría que dotar a cada una de las provincias, para llegar a desarrollar lo que se propone en la Proposición No de Ley.

De otra parte, hay que recordar que en ningún caso se evitaría el desplazamiento ni de unos ni de otros, porque las unidades comarcales -a la vista de la demanda- tendrían que actuar en distintas comarcas, con lo cual el desplazamiento de los técnicos sería obligado. No hay una sola comarca en la región que justifique... o en la Comunidad Autónoma, no hay una sola comarca en la Comunidad Autónoma que exija o que justifique una unidad pluridisciplinar, como las que corresponden a estos equipos, para atender las demandas de esa comarca.

Luego, un día tendría que estar, a lo mejor, en la comarca de Béjar, otro en la de Ciudad Rodrigo, y otro en lo del otro lado, con lo cual el desplazamiento de los funcionarios seguiría exactamente igual. Pero es que tampoco se obviaría el desplazamiento de los pacientes. Teniendo en cuenta que como esas unidades tienen unos equipos que no pueden ir de pueblo en pueblo -¿verdad?- no se trata de una pura asistencia domiciliaria, no podrían ir de casa en casa, esas unidades comarcales tendrían que tener un punto asistencial determinado... vamos a poner en la cabecera de la comarca, a la que tendrían que desplazarse, en su caso, los pacientes que ahora se desplazan a la capital, con el agravante de que, por unas razones u otras -que no es el caso considerar-, afortunadamente o desgraciadamente es más fácil llegar a la capital de la provincia que de un pueblo a otro muchas veces, por la especial unión de medios de transporte entre unos y otros. Además esas... las personas, las que tienen dificultades de movilidad, en el momento actual ya se diagnostican en su propio domicilio. Es decir, lo mismo me da desde la unidad comarcal que desde la capital de provincia, las que tienen dificultad de movilización, ya los técnicos que van a hacer el diagnóstico se desplazan al domicilio. E insisto: lo mismo me da que vaya de un sitio a otro porque, en este caso, a los enfermos o a los pacientes no hay que desplazarlos.

Pero es que en cuanto al tratamiento -y el señor Málaga es médico-, conoce que hay una serie de instrumentos -por razones del tipo de tratamiento que se da- que no se pueden desplazar diariamente; luego tendrían

que ubicarles físicamente en un sitio determinado, con lo cual, insisto, los pacientes, en lugar de ir a Salamanca capital, irían a Ciudad Rodrigo o irían a donde fuere. Es decir, el desplazamiento se tendría que hacer necesariamente a ese sitio. Y difícilmente se justificaría el contratar a los profesionales a jornada completa o a jornada parcial en el momento actual.

¿Cómo se está prestando el servicio en el momento actual?, que a lo que parece es lo que venía haciendo el Insero y es la voluntad de mantener en la Junta. Pues, mire, allí donde se justifica, porque existe efectivamente un cierto número de beneficiarios del sistema, allí donde se justifica que haya una plantilla de profesionales -insisto-, a tiempo completo o a tiempo parcial, se firma un convenio con el ayuntamiento o con una asociación, que es quien hace el contrato para esa zona concreta, y eso se paga antes desde el Insero y ahora desde la Gerencia. Y allí donde la demanda es muy reducida, afortunadamente en la mayoría de los casos, donde hay uno o dos pacientes, sería peregrino tratar de llevar en peregrinación a los profesionales por cada uno de los domicilios, de pueblo en pueblo, y de... iba a decir casi de fiesta en fiesta, como el del cantar. Entonces, lo que venía haciendo el Insero, que es la voluntad de mantener de la Junta, es en esos sitios donde hay una población muy reducida, seguir manteniendo los convenios con asociaciones; es el caso de la provincia de Ávila, donde se venía haciendo así y se va a seguir haciendo así, la demanda es muy escasa en muchos núcleos y hay alguna asociación que cubre perfectamente con profesionales contratados esa necesidad. Y luego, excepcionalmente, hay casos en los que se presta una ayuda económica a las familias que tienen ya un contrato con un profesional que les está resolviendo el problema, y esa ayuda económica sufraga el gasto que le genera a la familia. Y en casos todavía más extremos es el propio centro base el que proporciona a las familias los programas de actuación y hace un seguimiento del mismo.

En resumen y para concluir: compartiendo con el Procurador proponente la necesidad de permanecer y, en la medida de lo posible, mejorar el servicio que desde la Administración se presta a estos ciudadanos con estas minusvalías, entendemos que la propuesta que se ofrece en la Proposición No de Ley no mejora en absoluto el sistema de prestación actual y además lo encarece de forma absolutamente innecesaria. Y como los recursos son los que hay, los que desviáramos para crear estos equipos, que no tendrían trabajo que justificara esa inversión, habría que detraerles de otras partidas, y en Servicios Sociales no andamos especialmente sobrados. Por eso, ya digo que, compartiendo la preocupación proponemos como texto alternativo el siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que se proporcione a las personas con discapacidad los servicios de información, valoración, orientación

y los tratamientos que se derivan del proceso de valoración, utilizando fórmulas diversas –en las que caben todas; si se llegara a la conclusión de que en una Comarca fuera preciso hacer una unidad comarcal porque hubiera una demanda de tal calibre, entraría dentro de esta propuesta que nosotros presentamos– que permitan el acceso a estos servicios con independencia del lugar de residencia”.

Por lo tanto, no abogamos en nuestro texto alternativo por la creación de unidades comarcales, no lo deseamos a priori, si se demostrara por la demanda que en alguna comarca habría que hacerlo, pero entendemos que la solución que se presenta de generalizar los equipos comarcales supone una inversión que no se justifica por la mejora del servicio –que no se iba a obtener–, y, en último término, insisto, sería detraer dineros de otras partidas de Servicios Sociales que a lo mejor están más necesitadas que esta misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias. Señoría, ¿se acepta la Enmienda?

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: No, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Bien, para consumir un turno en contra de esta Enmienda, tiene la palabra el Grupo proponente.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando le estaba escuchando, don Javier, me llegaba a la memoria algunas vivencias que he tenido, que usted sabe que yo llevo la unidad de Foniatría y Logopedia del Hospital Clínico, vivencias que tengo prácticamente todos los días. Yo tengo niños que tienen necesidad de estimulación precoz y tienen que recorrer hasta ciento veinte kilómetros todos los días, y que los padres me dicen que cuando llegan a la rehabilitación llegan machacados, llegan realmente destrozados. Yo tengo niños que debido a que están escolarizados o están insertados dentro de una guardería, cuando llegan al centro base, después de recorrer noventa, cien, ciento veinte, ciento veinticinco kilómetros como hay, solamente... y estoy contabilizando en mi provincia, son chicos que pierden totalmente su escolarización, y lo que ganamos por un lado lo perdemos por otro. Entonces, yo quería hacerle llegar a usted y a su Grupo cómo esta Proposición No de Ley nace de un proceso de la práctica diaria, de la clínica médica diaria, en la que nosotros encontramos problemas cada vez más acuciantes y más graves.

Se me podrá decir que quizá estamos hablando de las comarcas más alejadas, pero es verdad: son las comarcas más necesitadas. Se me podrá decir que estamos hablando

quizá de casos muy aislados, pero yo le podría dar, estadísticamente, solamente de mi provincia –claro está–, pero que puede hacerse un correlato con toda la Comunidad Autónoma, en la que encontraríamos un número bastante significativo de todos los problemas que necesitarían tratamiento, y no digamos diagnóstico e intervención de otro tipo.

Yo llevo reflexionando –y usted lo conoce, porque muchas veces hablamos en privado de estos temas–, vengo observando el problema, con preocupación cada vez mayor, de la concentración de todos los servicios en las capitales de provincia, y más concretamente en cuatro grandes ciudades de la Comunidad Autónoma, con un proceso de desertización que cada vez es más preocupante: Valladolid, Salamanca, Burgos y León son un poco las estrellas de la Comunidad; hay después otras cuatro o cinco pequeñas ciudades, y el resto estamos convirtiéndolo en un gran desierto. Quizá una de las cosas que están contribuyendo de una manera además decisiva a esta desertización de la ciudad es que... desertización de la Comunidad, es que estamos intentando por todos los medios que una serie de ciudades lleven, recojan todo el fruto de la gestión de los servicios, sin darnos cuenta de que eso atrae como ventosa a la población, porque el señor –y yo he vivido en mi clínica constantemente este problema–, el matrimonio joven que tiene un niño que necesita una estimulación precoz no se queda a vivir en Vitigudino; ya hace el esfuerzo y se viene a vivir a la capital. Vitigudino se queda entonces sin esa familia. Y así en este servicio y en otros muchos, educativos o de otro tipo. Con lo cual, la desertización de la Comunidad Autónoma, que es un tema que debe preocuparnos a todos, se está creando a base de crear cuatro, cinco, yo diría que cuatro núcleos, o más bien –como suelo decir yo–, una gran ciudad que es Valladolid, tres pueblos que son Salamanca, León y Burgos, y el resto, todo queda en cuatro o cinco villitas, y lo demás un desierto.

Por lo tanto, yo quiero hacerles ver como todos estos temas en algunas otras fórmulas... con algunas otras fórmulas, otros Ministerios u otras Consejerías intentan lograr solucionarlo. Le pongo un ejemplo: los equipos multiprofesionales del Ministerio de Educación pues están distribuidos por comarcas, intentan, incluso, hacer rehabilitación y ayuda individualizada en cada uno de los pueblos. Le cuento, por ejemplo, en Logopedia –que es lo que más conozco yo–, pues casi hay un trabajo comarca o subcomarca, incluso, pueblo por pueblo, y ha dado unos buenos resultados.

Yo creo también que, en un momento en el que falta el empleo, hay que ser también creativos en la creación de empleo. Y el empleo de los servicios sociales es un empleo que yo creo que ha de subir, como ha subido en el resto de los países que están adelantados a nosotros en la renta per cápita y están adelantados a nosotros en los servicios sociales. Por tanto, también es importante, don

Javier, el intentar potenciar, desde un punto de vista egoísta incluso para nosotros y para nuestras universidades, que estamos lanzando constantemente profesionales, pues desde terapeutas ocupacionales hasta logopedas, o psicólogos, o médicos, el que puedan tener, el que podamos darle y ofertarle dentro de nuestra propia Comunidad un asentamiento en las distintas comarcas.

Y también creo que en algunas cuestiones tenemos que ser valientes, y me refiero, por ejemplo a los temas preventivos, que usted también conoce muy bien; por ejemplo, todo lo que supone el rastreo preventivo de todas las situaciones que tratan los centros base. Yo estaba de alcalde en la ciudad de Salamanca cuando se crea el centro base de Salamanca, y es verdad que aquello fue una pica en Flandes. Pero yo creo que no nos debemos conformar. Yo creo que una Comunidad Autónoma recoge las transferencias del Estado para intentar ver más cerca, intentar solucionar más cerca del ciudadano los problemas que tiene. Y, desde luego, a lo mejor para el Estado en aquel momento era importante el crear en todas las capitales de provincia un centro base, pero quizá nosotros no nos podemos conformar, ahora que tenemos las competencias, a solucionar el problema de aquel que está en Ponferrada o aquel que está en Vitigudino y que necesita claramente estos beneficios.

Termino, señor Presidente, hablando de algo que me parece importante. Yo creo que –y lo conoce usted muy bien– en estos momentos estamos cambiando una medicina más al lado de la cabecera del enfermo; es más costosa, es más cara, pero, sin embargo, a mí me parece que es una medicina del futuro. Y le diría una cosa para terminar: los procesos más pequeños, aquellas cosas, quizá un poco de detalle, que a veces son imperceptibles son las que hacen que las familias se muevan en un sentido o en otro, las poblaciones se muevan en un sentido y en otro, y quizá fijando las poblaciones en los distintos lugares donde se les pueda dar el servicio de una manera clara y contundente, como pueden ser estos de los servicios sociales, estamos también fijando la población para todos.

Por eso, don Javier, nosotros no podemos aceptar la propuesta que ustedes nos hacen y les pediríamos que reconsiderasen e intentasen de una forma clara ir a una comarcalización de estos Servicios Sociales, que son fundamentales y claves para el desarrollo homogéneo de una Comunidad que cada vez está más desvertebrada, por culpa de todos, ¿eh? –yo aquí no echo culpas a unos ni a otros, sino por culpa de todos; y que puede ser peligroso el desfiladero por el cual vamos transcurriendo día a día, concentrando todos los servicios en muy pocos núcleos y quitando y desertizando al resto de la Comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo enmendante, don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. A ver si tengo más fortuna en la segunda intervención y logro de don Jesús Málaga que acepte la Enmienda. Porque normalmente yo le acuso habitualmente, a las intervenciones del señor Málaga –bien es verdad que más era en la Comisión de Cultura que en ésta–, de una cierta actuación provincialista, cosa que, por otra parte, es absolutamente legítima, y en este caso tendría que decirle que actúa movido por una cierta deformación profesional. Luego, si quiere, hablamos de la desertización y de qué causas movilizan a las poblaciones del medio rural al medio urbano, pero vamos a centrar, por lo menos, la primera parte de mi réplica en el tema puramente técnico que se plantea aquí. A mí me gustaría que me facilite esos datos estadísticos que dice tener, porque hay algo que –en principio– no me cuadra.

Me habla de la frecuencia de niños que necesitan estimulación precoz y que van... tienen que recorrer ciento veinte kilómetros desde su lugar de origen a la capital de Salamanca; no me salen los datos. Mire usted, si cojo el compás, le pongo en Salamanca, y tiro un radio de ciento veinte kilómetros, me parece que quedan muy pocos núcleos de población fuera de esos ciento veinte kilómetros, o de los cien si quiere –le regalo veinte, de propina–, para ver cuántos recién nacidos que necesiten estimulación precoz quedan fuera. Creo ahí se ha dejado llevar de la vehemencia de su condición profesional, que no de la realidad, que a mí estadísticamente no me sale. Insisto: no creo que haya tantos núcleos a más de cien kilómetros de la ciudad de Salamanca con tantos nacimientos de niños que necesiten estimulación precoz. Estadísticamente eso no es posible, señor Málaga, se lo digo con toda cordialidad, pero también con todo fundamento estadístico.

De la misma forma que no creo que haya tantos niños de a más de noventa kilómetros –noventa o ciento veinte, tomado literalmente sus datos– que necesiten ir a un tratamiento en época de escolarización y que les prive de estar escolarizados. Porque es que además, en el supuesto de que eso fuera así –y me gustaría contrastarlo con datos absolutamente estadísticos–, eso entraría dentro de la alternativa que le ofrecemos en la Enmienda. Si llegamos a la conclusión de que en la Comarca de Béjar hay tal cantidad de población que necesita este tipo de tratamientos, allí sí cabe crear una Unidad Comarcal. Y eso cabe en la alternativa que yo le ofrezco. Lo que usted me está diciendo es que creemos una por comarca, que se vaya a la creación de Unidades Comarcales, y eso es lo que ni técnicamente está justificado –y usted lo sabe–, ni económicamente sostenible –y usted también lo sabe–. Si me dice: es que en Béjar hay un niño. Bueno, habrá que darle un tratamiento a ese niño, el más correcto y el más cómodo, pero eso no puede justificar el crear un equipo concreto que vaya a Béjar para tratar un niño, o dos, o tres.

Entonces, donde nosotros incidimos es: dése el tratamiento adecuado, absolutamente variable. Donde haya un niño, pues en el tratamiento de ese niño; donde haya dos... Y donde haya una población de cierta consistencia, creemos un equipo que vaya a esa comarca. Pero no la alternativa que plantea usted de una comarcalización general, que -insisto- ni técnicamente está justificable, ni económicamente eso es soportable. Son casos aislados esos que dice usted, que yo entiendo que le afecten en lo íntimo, porque antes que políticos y Procuradores usted y yo somos médicos -¿verdad?-, que es nuestra profesión de verdad -esto es un accidente en la vida-, y entonces esos temas los entendemos muy bien. Pero admita conmigo que no tiene usted tantos niños de más de cien kilómetros de Salamanca en esa situación, porque entonces habría que plantearse, en el orden de la medicina preventiva que usted ha expuesto, qué asistencia médica se está dando en esos pueblos, que es preocupante.

No se deje llevar, señor Málaga, de la deformación profesional. Mire, hace siete años u ocho yo abordé la reestructuración de las matronas, cuerpo para mí muy querido -¿verdad?-, pero estaban dispersas por toda la Comunidad y había excesivas matronas. Y no me dolió el tener que reducir el número de matronas y agruparlas, fundamentalmente, en centros comarcales, porque había matronas en pueblos donde llevaban años sin producirse un nacimiento, y venían cobrando su sueldo de matronas en esos pueblos donde no había nada que hacer. Y hubo que reducir la plantilla de matronas y agruparlas. Quiero decir que, en ese sentido, no nos dejemos llevar de las apetencias profesionales, porque, evidentemente, las podemos valorar de forma desmesurada.

Y un toque último al tema de las migraciones desde el medio rural al medio urbano, en función de los servicios que se dan. Mire, es un tema muy vidrioso para tocar en este momento, porque muchos menos niños se tienen que movilizar, afortunadamente, por tratamientos de estimulación precoz o de otro tipo, en relación con estas minusvalías, que los que se van a tener que movilizar por la aplicación de la ESO en todos los medios rurales. Y eso sí que... eso sí que perturba a la población; eso sí que es quitar servicios básicos en el medio rural; eso sí que es mucho más grave. Porque, en el otro caso, usted me plantea un matrimonio con un niño que tiene un problema, en Vitigudino, y que a lo mejor tiene que irse a Salamanca. Yo le estoy planteando problemas de miles de padres de familia que se están replanteando abandonar su medio rural para ir a un sitio, de forma que el niño no tenga que hacer dos horas de autocar todos los días para recibir la enseñanza; que hay que reformarla, pero que, evidentemente, eso sí perturba bastante más la convivencia social en el medio rural que el hecho aislado del niño que tiene una minusvalía concreta.

Por eso, yo le vuelvo a invitar, y sabe además que lo hago con la cordialidad con la que nos tratamos habitualmente usted y yo, que reconsidere la Enmienda, porque

cabe, con el texto que nosotros proponemos, la creación de Unidades Comarcales allí donde se justifique, pero no permite esa petición de comarcalización generalizada que es absolutamente insostenible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, don Javier, yo creo que llevamos muchos años discutiendo cosas y siempre es positivo, porque de la discusión sale la luz. ¡Hombre!, siempre uno tiene una cierta deformación profesional; donde uno se forma es... normalmente se deja llevar por la formación... Y sobre todo en medicina; yo creo que al ser una profesión tan vieja, nos da a todos una forma de enfocar la vida que yo creo que es muy difícil quitarnos de ella.

Le diré una cosa: efectivamente, nosotros vemos... yo creo que de las once mil historias que tenemos en nuestro servicio, tenemos aproximadamente un sesenta y tantos por ciento que son niños, ¿no? Entonces, como éste es un tema que lo tenemos publicado, de sumo gusto, en cuanto nos volvamos a ver, intentaré darle la publicación, porque la tenemos, la tenemos realizada. Pero le voy a decir algunas cosas.

Mire, toda la frontera portuguesa, toda la zona fronteriza -usted conoce muy bien Salamanca, puesto que es usted salmantino, por poner mi provincia, ¿no?... a medias- toda la zona de Fuentes de Oñoro, sabe usted que está toda a ciento veinte kilómetros de la capital, y que es una zona... todo El Rebollar, toda esa zona es bastante poblada. Toda la zona del Bierzo, por ejemplo, de León, está también -que yo sepa- a más de ciento y pico kilómetros. En Ávila, por ejemplo, Arenas de San Pedro, también pongo este ejemplo. Y le pongo también otro ejemplo: toda la zona de Los Arribes, con respecto a Zamora y Salamanca, pues también. Son cosas que se me ocurren en un recorrido rápido, geográfico, por haberme dicho usted este tema, ¿no? Entonces, son... para un chavalín pequeño, un chico que necesite... o para una persona mayor que necesite de la estimulación precoz o la recuperación es mucho trayecto.

También le quiero decir que, cuando usted hacía alusión a la ESO, la ESO lo que hace es una comarcalización o subcomarcalización; o sea, no está intentando que todo el mundo vaya a la capital. Porque lo que sí es verdad -y eso yo lo veo así por lo menos- es que el planificar el territorio no implica el que un pueblecito que tenga treinta habitantes o cuarenta habitantes tenga que tener todos los servicios. Y aquí, nosotros estamos apostando porque la vida esté distribuida en todo el territorio y que tengan vida algunos núcleos que la están perdiendo, en aras a que toda la vida se la lleva la capital.

Yo soy partidario de que tengamos una discusión cada vez más amplia, en el sentido de decir cuáles son los municipios que son viables a largo plazo y cuáles no son, porque yo soy consciente que hay una serie de municipios que no son viables. Por ponerle un ejemplo, yo creo que habrá que plantear algún día -y yo lo he hecho cuando fui Presidente de la Comisión de Urbanismo en la Federación Española de Municipios y Provincias, y lo planteamos además muy a "carapero", y aquello tuvo su consecuencia en aquellos momentos-, yo creo que hay una serie de municipios que no son viables. Y lo digo aquí claramente. Y es una tontería que estemos gastando dinero en una serie de municipios que no tienen salida.

Pero también le digo otra cosa: también habrá que intentar distribuir la riqueza, y una de las riquezas más importantes que podemos nosotros distribuir son los servicios en los distintos núcleos que todavía podamos salvar. Yo le pongo un ejemplo: una zona completamente despoblada de Salamanca es la zona de Los Arribes, de Vitigudino. Bueno, habrá que salvar cinco, seis, diez municipios de los treinta o cuarenta que hay. Estoy de acuerdo en que a lo mejor un pueblecito de treinta o cuarenta habitantes no se salva, pero a lo mejor podemos salvar a Vitigudino, a Lumbrales, etcétera, que son pueblos a los cuales habrá que intentar llevar cada uno de estos servicios.

Por lo tanto, también en la situación de... de diálogo que siempre nos ha caracterizado, yo le pido también que considere el que es necesario; y empezar por los servicios sociales, que son quizá aquellos que atan más o movilizan más, porque cuando tienes un hijo con un problema, o tienes un mayor con un problema, sigues al hijo o sigues a la persona mayor. Yo les pediría al Grupo Popular que reconsiderase este tema; que aunque es un esfuerzo económico -yo estoy de acuerdo, don Javier, que es un esfuerzo económico-, es un esfuerzo económico que necesita la Comunidad y que sería muy bien, muy bien acogido en toda la Comunidad Autónoma. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, don Jesús Málaga. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no es fácil fijar la posición en este... en este asunto, porque los dos Portavoces que han intervenido tienen razón. La verdad es que tienen razón. Y yo no entiendo por qué no se puede llegar a una solución consensuada entre ambos. Las diferencias creo que no son muchas; es más, quizá en el fondo haya acuerdo, sin perjuicio de que las cuestiones de eficacia en esa materia o de economía primen más por parte del Grupo Popular, y otras razones de otra índole primen más en el Portavoz del Grupo Socialista. Pero, quizá,

incluso utilizando los dos textos, las dos Proposiciones, las dos Propuestas de Resolución, podría -y yo vería además muy correcto- llegar a un acuerdo.

Por ejemplo, utilizando como base la Proposición o la Propuesta de Resolución del Proponente, del Grupo Socialista: "que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a crear allí... o en aquellos lugares donde sea necesario o donde sea preciso...", y a partir de ahí ya se entraría en otro debate de dónde es preciso, pero que no sería éste el momento adecuado. Pero que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a crear en aquellos lugares donde sea preciso Unidades Comarcales de información tal, tal, tal... sin perjuicio de otras fórmulas que permitan el acceso a estos servicios con independencia del lugar de residencia.

O a la inversa, utilizando el texto de la Enmienda del Grupo Popular: "que las Cortes de Castilla y León..." etcétera, etcétera, etcétera, y antes de añadir "utilizando fórmulas diversas, entre ellas, la creación de Unidades Comarcales de Información" y demás, "en aquellas Comarcas donde sea preciso".

A mí me da la impresión de que no están ustedes muy lejos y de que se podría llegar a un acuerdo. La filosofía viene a ser la misma. Yo entiendo que el Proponente quiera que en la Propuesta de Resolución figure esa... o conste esa figura que ellos quieren crear, que son las Unidades Comarcales, y que tampoco son rechazadas por parte del Portavoz del Grupo Popular.

Más que fijar la posición, pues ¡hombre!, casi voy a utilizar el turno para invitar a que se llegue a un acuerdo y a un texto consensuado, porque, la verdad, no lo veo muy difícil. Si no fuera así, pues... insistiendo en que ambos tienen razón, apoyaríamos quizá de una forma no muy clara, pero nos inclinaríamos a favor de apoyar la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Socialista. Pero -insisto- me gustaría que hubiera un acuerdo, porque veo que es viable y veo que es posible y que las posturas políticas pueden encontrarse en este asunto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. No sé si están muy claras o no las posiciones, como plantea el anterior Portavoz. Este Grupo Parlamentario sí que tiene claro que la potenciación de las comarcas y de las cabeceras comarcales es una filosofía que lleva adelante Izquierda Unida y que, desde luego, no lleva adelante el Grupo que gobierna en esta Comunidad Autónoma. No sabemos si éste es el motivo -como estaba planteando a veces el Proponente-

por el que no se apruebe esto. Creemos que, en parte, puede ser éste, y en parte los motivos expuestos por el Portavoz del Grupo Popular.

No son lógicas las comparaciones que nos ha hecho con la ESO, porque está diciendo cosas que desde luego no son... no son verdad; ni se están quitando servicios básicos, etcétera, etcétera. Pero vamos, seguramente no es la misión de esta Procuradora plantear aquí ese tema, y, seguramente, tampoco tendría que haber sido la del Portavoz del Grupo Popular.

Igual que nos ha comentado lo de las matronas, que lo ha comentado parcialmente, y sabe que no es del todo cierta la función de las matronas exclusiva que usted le ha dado, etcétera, etcétera. Así como la deformación profesional, que yo también estoy deformada, pero hay unas personas que nos desformamos hacia un lado y otras que se deforman hacia otro. Quiero decir que, bueno, que todo eso seguramente está fuera de esta discusión parlamentaria.

Pero sí que es cierto, y puedo compartir en parte, que la eficacia de los servicios... eficiencia y eficacia tienen que ser un objetivo prioritario para cualquier grupo gobernante o grupo político. Entonces, en ese sentido, yo plantearía una transaccional, pues nos parece justo que las unidades... las comarcas, las cabeceras de comarcas cuenten con la mayoría de los servicios que sean precisos, básicos y no básicos, específicos en este caso, porque discapacidades no simplemente es... las dificultades de movilización en el medio rural. La discapacidad, debido a cómo se está desarrollando el entorno, sobre todo en Castilla y León, las discapacidades cada vez son más amplias y no es simplemente una persona con dificultades de movilización.

Pero, ciertamente, quizá pueda haber alguna unidad comarcal que no precise urgentemente de este servicio. Entonces, yo propondría una transaccional que planteara, bueno, pues que se crearían principalmente unidades comarcales o pluricomarcales, si fuera necesario. Es decir, en lo que ustedes plantean fórmulas diversas, yo plantearía que se especificara más, para, de una vez, apoyar la descentralización de estos servicios donde fuera necesario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Sí.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Si me permite y los Grupos autorizan, yo pediría... sé que es un turno atípico, para hacer una oferta en la línea de transacción que se ofrece; o, alternativamente, suspender dos minutos la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Me parece correcto. Vamos a suspender, a ver si podemos sacar una Enmienda que sea del consenso de todos los Grupos. Suspendemos la sesión diez minutos.

*(Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos, y se reanuda a las doce horas veinticinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Se reanuda la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo a la Resolución que se propone, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. El Grupo Socialista mantiene la Proposición No de Ley tal como estaba, basado en que las diferencias entre el Grupo Popular y nosotros en este tema son claras y contundentes. Nosotros consideramos claramente que se debe de ir a una comarcalización, que se podría intentar un calendario, pero somos... estamos convencidos de que solamente salvaremos un poco la Comunidad marchando en el camino de la comarcalización clara y contundente.

Yo diría una cosa: las proposiciones de ley tienen dos funciones. Una, la mejor, es que sean aprobadas. Pero también tienen otra función: el llamar la atención para el debate y la reflexión de aquellos que entran en el juego político dentro de las Cortes y que están en el poder, en este momento el Partido Popular, para su reflexión.

Yo le pediría, por lo tanto, que el Partido Popular trabajase en ese sentido, en observar cómo es necesaria la comarcalización de estos centros base, que se intentase un calendario, buscando los lugares donde más necesario fuese.

Y termino diciendo algunas cosas.

A mí me preocupa incluso, ahora ya ciudades medias que en la Comunidad Autónoma están teniendo problemas, y quizá... Pongo el caso de Béjar y Ciudad Rodrigo; ciudades que antes tenían... eran boyantes y tiraban para adelante con una gran fuerza, y que cada vez vamos viendo que van teniendo cada vez más problemas. Quizá, una de las formas que tenemos de ayudarles es trabajando en los servicios, sabiendo que son servicios a veces no rentables, pero teniendo en cuenta que la Comunidad debe vertebrarse no solamente con tres, o cuatro o diez núcleos, sino con treinta, cuarenta o cincuenta núcleos. Y una de las fórmulas que tenemos es esta de la comarcalización o la subcomarcalización. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a someter a votación la Proposición No de Ley 118. ¿Votos a favor de esa Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis... quince, perdón. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 119-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a diversos extremos sobre creación de hogares de tercera edad, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Los hogares son centros destinados a la atención de las personas mayores residentes en un determinado municipio o barrio, y en ellos se promueve la convivencia solidaria, la participación democrática, la animación sociocultural, las actividades de ocio y tiempo libre, así como su bienestar físico, psíquico y social.

Estos centros desempeñan un papel esencial en el mantenimiento de las personas en su medio natural y habitual de vida normalizada, evitando en muchos casos su institucionalización.

Existe actualmente en Castilla y León una red de carácter público, integrado por los hogares procedentes de las transferencias del Inersu y por los hogares de titularidad municipal, complementada por otros hogares pertenecientes a entidades privadas sin fin de lucro. Sin embargo, esta red se extiende de forma irregular por las nueve provincias, creando situaciones de desigualdad, y además sus equipamientos y dotaciones son de muy diversa calidad, no reuniendo muchos de ellos las condiciones mínimas de habitabilidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que a lo largo de la presente Legislatura se potencie la creación de un hogar por cada municipio inferior a cinco mil habitantes. Que se cree un hogar por barrio en los municipios de población superior a los cinco mil habitantes. Que se establezcan unos mínimos básicos para que todos estos centros, en lo referente tanto a las infraestructuras de los mismos como a la dotación y a los servicios... en cuanto a la dotación y a los servicios. Que se elabore un estatuto base que garantice la participación democrática de los asociados. Que se doten, como míni-

mo, de un trabajador o trabajadora social y de un animador o animadora sociocultural, según la población del municipio, a jornada completa o a media jornada. Que en todos estos centros se garantice el desarrollo de un programa anual integrado por actividades de promoción de la salud y de prevención primaria de la enfermedad, con servicios de rehabilitación menor y de podología, y por actividades de animación sociocultural y de ocio y tiempo libre".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don Félix Calvo Casado.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a empezar exponiendo las razones que han motivado la presentación de esta Enmienda a la Proposición No de Ley, con seis puntos nada menos, presentada por el Grupo Socialista.

En primer lugar, diré que la Junta de Castilla y León lleva ya años potenciando la creación de centros de día en los distintos municipios de la Región, a través de subvenciones no solamente para la construcción, sino también para el funcionamiento y sus actividades.

Estos centros de día –llámense hogares o llámense clubs– tienden, fundamentalmente –como se ha dicho también en los antecedentes de la Proposición No de Ley–, a crear, a favorecer fundamentalmente la convivencia, el asociacionismo, y a llenar el vacío que sienten las personas mayores para la realización de sus actividades, tanto culturales como recreativas.

En concreto, en el pasado ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, se colaboró en la construcción de dieciséis... dieciocho hogares de titularidad pública, y cinco de asociaciones de tercera edad de carácter privado sin ánimo de lucro.

En nuestra Comunidad Autónoma existen hoy cuatrocientos sesenta centros: unos –como creo que todos sabemos– dependen de la Junta de Castilla y León; otros de las Corporaciones Locales; otros de asociaciones de personas mayores; y otros, incluso, se encuentran anejos a residencias de tercera edad, que abren sus puertas para las personas mayores no residentes, y que participan en ciertos servicios que la residencia proporciona.

Dentro de esta línea, todos los años se subvenciona la construcción de hogares en los distintos municipios de nuestra Comunidad, atendiendo, de forma planificada –y de acuerdo con los criterios y con las necesidades–, las distintas solicitudes que llegan, siempre conforme, naturalmente, a las disponibilidades económicas de la Junta.

Las solicitudes que se presentan para la construcción de centros de día, debidamente motivadas y por supuesto



también con proyectos concretos, permiten realizar un análisis con una perspectiva global, y contrastándolas con la información y planificación de necesidades de estos centros que tiene la Comunidad, y así poder formar de forma ordenada... construir de una forma -también digo- real y racional, y asignar los recursos existentes.

Y debo advertir que esto es la realidad que se nos presenta en nuestra Comunidad a este respecto, y esto es, señora Procuradora, andar con los pies en el suelo.

Su Propuesta, sobre todo en lo referente al primer punto, permítame que la diga con todo el respeto que parece, o me parece a mí, fruto de un sueño de esas deliciosas noches de primavera, en la no menos deliciosa ciudad de Salamanca. Y señora Procuradora, los sueños, sueños son.

Aclaro. La propuesta de que en un periodo de cuatro años se potencie la creación de un hogar de tercera edad por cada municipio inferior a cinco mil habitantes o de población superior en cada barrio es tan general, que no contempla situaciones particulares del propio municipio o su realidad sociológica y económica, previas siempre a la construcción de un centro, y además se desentiende de los recursos económicos de que disponen tanto la Comunidad Autónoma como los Entes Locales.

Al traspasarse estos centros a la Comunidad Autónoma, se precisa analizar la situación actual de los distintos servicios que se prestan o pueden prestar a la tercera edad en su conjunto, o en función de las necesidades demandadas a través de estos centros, no sólo, naturalmente, los que dependen directamente de la Comunidad Autónoma, sino también -como antes he dicho- a los Entes Locales y a las asociaciones de tercera edad, y de forma coordinada con su colaboración y con su información.

Debemos recordar que hay pequeños municipios en los que las actividades de los lugares donde acuden estas personas favorece y permite la convivencia con el entorno donde viven, porque, en caso contrario, se corre el riesgo de aislarlos del resto de la población, cuando lo que se necesita es otro tipo de atención que puede prestarse por otros servicios.

Pero es que hay algo más que choca con su Proposición. Su Grupo Parlamentario, el Socialista, ha solicitado en reiteradas ocasiones, y compartido también con el Grupo Popular -y así está planteado en la Ley 2 de mil novecientos noventa y cinco, de seis de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales, y en la propia Ley 18 de mil novecientos ochenta y ocho, la Ley de Acción Social de Servicios Sociales-, ha pedido -repito- su Grupo la descentralización, mediante transferencia o delegación, de estos centros a las Entidades Locales. Ello supone, naturalmente, que hay que respetar, por tanto, esa autonomía, hay que respetar también que los Entes Locales participen e incluso soliciten.

Hay que analizar, como se pide en nuestra Propuesta, en colaboración con todas las Entidades, las necesidades existentes, con el fin de prestar los servicios de forma ordenada y con racionalidad, la utilización de los recursos, siempre escasos, y nunca establecer, nunca establecer, la creación de un centro de día de una manera unilateral en un municipio, en base a los únicos criterios que establece su Proposición.

Habla usted, también, de establecimientos... de establecimiento de unos mínimos básicos. Éstos, los mínimos básicos, aparecen regulados en el Decreto 109 de mil novecientos noventa y tres, de veinte de mayo, y también por la Orden de veintiuno de junio del mismo año.

Respecto -refiriéndome a otro punto- a la elaboración de un estatuto base para estos centros de día, naturalmente, ese estatuto base, con la pretensión de coordinar su contenido, debemos recordar, debemos recordar que está en marcha un proceso de delegación a las Corporaciones Locales, en el que se ha de tener en cuenta la colaboración y la participación para su elaboración, de ese estatuto base. Y para esos centros dependientes de las entidades privadas, debemos decir que también han de ser consultadas en la elaboración del estatuto.

Está claro que el estatuto básico se ha de elaborar -me refiero a otro de los puntos- garantizando la participación democrática de los asociados. Y dudar de lo contrario -como parece que quiere usted manifestar en una de sus peticiones- carece, por supuesto, de sentido, entre otras razones por estar ya asegurada esa participación, incluso, en el reglamento de funcionamiento interno de cada centro. Es necesario, por supuesto, un estatuto básico, pero es necesario también combinarlo con las peculiaridades de los centros, al existir una gran diversidad, y además porque cada uno debe ser respetado en sus peculiaridades.

Y después de asegurada la participación, deben ser los órganos elegidos, como representantes democráticos de los socios, de los asociados, los que han de decidir la programación de actividades y, en base a las mismas, solicitar las ayudas, teniendo en cuenta las actividades prioritarias subvencionadas, las que cada uno en particular más necesita, y reguladas -siempre también esas actividades- en las distintas órdenes de convocatoria.

Por todo lo cual, mi Grupo presenta a este respecto la siguiente propuesta de resolución, enmienda: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que, en colaboración y coordinación con las entidades locales y entidades privadas de la Comunidad Autónoma, sigan analizando las necesidades de creación de centros de día y los servicios a prestar desde los mismos a las personas mayores, para que, con los recursos que se destinan para la programación de inversiones en centros de servicios sociales, se potencie la creación de centros de día". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor proponente de la Enmienda. Por favor, ¿acepta la Enmienda?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Bien.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señoría. Pues no sé si es la deformación esa profesional que decía anteriormente, y las distintas precedencias, entonces, profesionales, que no he entendido mucho la exposición. Y perdone Su Señoría, porque, claro, yo procedo de servicios sociales; entonces, es posible que su lenguaje no se adapte muy bien y yo no le haya entendido muy bien. Pero bueno.

Pienso que la Proposición No de Ley que el Grupo Parlamentario Socialista presenta no hace ni siquiera alusión a que la Junta cree por sí misma... Creo que el primer enunciado dice que "a lo largo de la presente Legislatura potencie", que es distinto. Con lo cual, no estamos rompiendo absolutamente el principio ese que usted me achaca -que claro que queremos y exigimos, cuanto antes mejor- de la delegación primera y transferencia luego a las Corporaciones Locales de sus competencias, de sus servicios y de tal.

Por otra parte, yo no sé, y me preocupa... ahora me ha hecho preocupar más usted. Me preocupa enormemente que cuando habla usted de la transferencia o delegación de competencias a las Corporaciones Locales, parece que de sus palabras se deriva -y no me preocupan sus palabras, sino lo que puede subyacer detrás- que la Junta, en cuanto delegue esas competencias de servicios y centros, pues se lave las manos y deje absolutamente en desamparo, al frente de los mismos, del mantenimiento de los mismos, a las Corporaciones Locales. He querido deducir de su exposición esa situación, y me preocupa enormemente.

Por otra parte también, ya lo sé que están regulados los mínimos de centros por el Decreto 109, sí señor. Primero, son tan mínimos que no sirven casi para las necesidades... para que los centros reúnan esas... para controlar y que los centros de las personas mayores tengan las mínimas condiciones de habitabilidad, porque son tan generales que no se adaptan a la situación.

Por otro lado, si mal no recuerdo, ese Decreto se ha prorrogado hasta el noventa y siete, cosa que yo he denunciado en el Pleno de las Cortes porque me parece peligrosísimo; que tenían que estar todos los centros actualmente existentes... tenían que estar ya con esos mínimos -aunque sean muy mínimos, siempre son algo-, y tenían que estar regulados ya a diciembre del noventa y cinco, tenían que estar adaptados todos los existentes,

y, sin embargo, ustedes, como no le han ayudado debidamente a adecuarlos, pues, ¿qué ha pasado? Como hacen siempre, han cogido y han prorrogado, como solución, en lugar de decir: vamos a poner toda la carne en el asador y vamos a ayudar a las Corporaciones Locales, a las entidades sin fin de lucro, etcétera, etcétera, para que los centros existentes, al menos, se adapten a los mínimos que la Junta ha establecido, y que me parecería ideal. Pero en lugar de hacer esta situación, ha cogido la solución más fácil y ha dicho lo mismo que en las piscinas, lo mismo que en las cosas que estamos viendo: cuando no se llegue al plazo de terminación para adaptar los centros a esos mínimos, no lo cumplen, y entonces dicen: bueno, pues a prorrogar los tiempos, los tiempos en vacío, con el riesgo que conlleva para las personas mayores. Porque se están dando situaciones de hogares de pueblos de Castilla y León que, mire, Señoría, no tienen ni servicio. ¡Mire si piso tierra! Aunque tampoco está mal, y quizá a Su Señoría le hace falta, elevar los pies de la tierra de vez en cuando y también tener un poco el horizonte de la utopía, que a todos nos viene muy bien para gobernar. Mal está aquel gobernante que no tiene la utopía como horizonte.

Entonces, Señoría, para que vea, yo, retomando esa realidad que piso, y que piso muchos pueblos, la falta de váter -como diría un inglés-. Fíjese hasta dónde llegan las carencias de los hogares: la falta de agua corriente muchas veces, la ventana rota. Y yo no digo ahora que es culpa... Todos tenemos... Son muchas las necesidades. Pero usted me habla de cuatrocientos sesenta centros existentes. Yo lo que pido, primero, que estos cuatrocientos sesenta centros existentes reúnan unos mínimos, y que la Junta de Castilla y León, como responsable del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, apoye a estos centros, a estos... a los que sean necesarios, para que se adapten a esos mínimos de habitabilidad, que incluso corren el riesgo de que pudieran ser cerrados por sanidad, porque no reúnen los mínimos higiénicos.

Por otra parte, yo creo que una función básica de la Comunidad Autónoma es la planificación, y la regulación, y la inspección. Y luego la ayuda a las Corporaciones Locales y a las entidades sin fin de lucro, para que se modifiquen esas situaciones que no se adaptan a las normas creadas por la propia Comunidad Autónoma. Creo que debíamos estar de acuerdo en esto todos, porque son principios básicos de gobernabilidad.

Y yo no pido que ahora empiecen a crear... no, no sé si no me ha entendido. Digo que los centros existentes se les ayude, para que se adapten a esos mínimos básicos, y que se potencie la creación de centros nuevos. Pero tampoco simplemente con una mera subvención, con meras subvenciones, sin un estudio de necesidades. Pero mire, Señoría, usted me dice en la propuesta que hace que para que colaboración-coordinación, se siga analizando la necesidad. ¿Pero cuántos años vamos a estar

analizando las necesidades? Es que llevamos diez años, prácticamente, analizando necesidades. Nunca damos el salto del estudio al apoyo para que la situación real se adapte a la realidad... a la necesidad. Llevamos casi diez años en esta situación. ¿Y qué ha pasado entretanto? Pues que no se les ha ayudado a las Corporaciones Locales ni a las entidades sin fin de lucro para que tengan los centros adecuados a las necesidades de las personas mayores.

Pero es más. Por otro lado, ustedes venden continuamente la imagen de que están proponiendo medidas contra la institucionalización, contra el internamiento en residencias, apoyar a que las personas mayores permanezcan en su medio habitual de vida, a que ustedes están promoviendo el asociacionismo. ¿Y los hogares no son el núcleo básico para que estas circunstancias se desarrollen? ¿No es el lugar donde las personas mayores conviven en paz y en libertad? Pero también en paz y en libertad, y democráticamente... ¿Pero no puede llegar un momento que, en alguna situación "vamos a pensar que en la mayoría no, pero en alguna situación", nos surja una persona poco democrática que nos quiera gobernar ese hogar sin principios básicos de convivencia? Puede darse, y corremos el riesgo. Hay que prevenir esa situación. Por eso digo que se debe consensuar un estatuto básico común, que después cada hogar adaptará en las situaciones particulares que les afecten; pero unos mínimos, también, de un estatuto básico que garantice que en todos los centros abiertos de las personas mayores rijan los principios democráticos.

Por lo tanto, yo pienso que... bueno, pues lo que me decían también anteriormente, que no nos hemos comprendido, ni yo en mi exposición ni usted en la réplica que me ha dado. Pero lo que sí pienso que lo que encierra la propuesta de sustitución a nuestra Proposición No de Ley, no encierra más que el seguir continuando estudiando, analizando, pero sin dar soluciones que son las que necesitan las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Enmendante, don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. La verdad es que el punto esencial de su Proposición, yo creo que es el primero, es decir, que se potencie... sí, sí, lo reconozco, que ha dicho usted "se potencie la creación de un hogar en cada municipio inferior a cinco mil habitantes". Todo lo demás viene a ser casi como consecuencia de esta petición, porque incluso -yo la he aclarado también en lo referente a mínimos básicos y a lo del estatuto base- cuál es lo que está programado y cuál es lo que está incluso también legislado.

Usted, señora Procuradora, es una persona muy versada, yo iba a decir que casi versada, casi especialista en temas del Inerso, pero yo creo que ello no le da pie para proponer una idea tan ambiciosa... iba a decir que casi una idea utópica, porque si no fuera una ambición utópica por supuesto que nosotros estábamos adhiriéndonos y apoyando con toda seguridad su Proposición No de Ley.

¿Cómo no!, todos queremos lo mejor para nuestros mayores, estén donde estén, y acaso más para los que están muy aislados. Imaginémosnos que usted fuera la Gerente de Servicios Sociales. ¿Sería usted, sería usted capaz no ya de hacer "que yo creo que sería imposible", sino de pretender siquiera potenciar, para tantos núcleos de población, centros de día? Le aclaro, aclaro. Se está hablando, se está hablando nada menos que de dos mil doscientos cuatro municipios, de los dos mil doscientos cuarenta y ocho que totalizan los entes municipales en nuestra Comunidad, con población "como usted ha pedido" inferior a cinco mil habitantes; el 98% de la totalidad. De ellos, cuatrocientos veintitrés tienen menos de cien habitantes, y, de ellos, mil doscientos veintiuno tienen menos de quinientos; o están entre los cien y los quinientos. Total, las dos marcas que le he cifrado suponen mil seiscientos cuarenta y cuatro municipios. Pero además es que hay, en la totalidad, más de setecientas entidades de población que no son municipios y que, a lo mejor, tienen incluso población y, por supuesto, necesidades superiores a los que se titulan municipios. Y aunque la población esté envejecida "lo está en toda la Comunidad, y lo está también en los pequeños municipios", la población, quiero decir, nunca esa población superior a los sesenta y cinco años, nunca es superior al 30%.

Yo pregunto: ¿qué presupuesto se necesitaría para crear, mantener y hacer funcionar todos esos centros de día? Mire usted, quien les habla, por supuesto quiere lo mejor para las personas mayores, porque yo soy uno de ellos; pero además quiero lo mejor para los pueblos pequeños, porque soy de uno de ellos; y, por supuesto "como sabe alguno de sus compañeros de Grupo", soy un acérrimo defensor de los pueblos pequeños, y lo he manifestado en otras instituciones. Y además, por si fuera poco, yo creo que nadie duda que tengo experiencia municipal para saber los posibles resultados de esas pretensiones o de esas casi utopías.

Podría "por supuesto dentro de lo que usted propone" en ese primer punto haber escalas. No es igual los doscientos cuarenta y un municipios de mil a cinco mil habitantes, a los que a lo mejor habría que empujarles, potenciarles, ayudarles al máximo, porque hay pueblos importantes en esas cifras, no es lo mismo que los mil novecientos sesenta y tres que tienen población inferior a los mil.

Pero vamos incluso, o voy a pretender concederle "como se dice en lógica" la mayor. Vamos a suponer que

llega un maná de no sé dónde y la Comunidad Autónoma está dispuesta a potenciar con ayudas... porque la verdadera potenciación viene tras el dinero, que hay posibilidades económicas. Pero es que hay que estar... hay que respetar -como antes he manifestado- la autonomía municipal, y aunque usted dice "potenciar la creación", podríamos incluso colocar a muchas Corporaciones Locales, de siete, de cinco, o incluso de un concejal, en el compromiso de no despreciar una concesión fácil, pero que tendría luego como consecuencia una floja o nula rentabilidad social. Y eso, eso en castellano se llama derroche. Y la verdad... quiero decir, potenciar para entidades que incluso no lo querrían potenciar, porque se les está poniendo algo que, a lo mejor, a los municipales les halaga.

Y, desde luego, hay experiencias en otros servicios; por ejemplo, en las piscinas, que hay alcaldes o municipios de doscientos habitantes o de menos que quieren una piscina para su pueblo. ¿Y qué? ¿Qué ocurre con eso? Que están endeudando, están malgastando y están despreciando cantidades, cantidades que no tienen luego utilización.

Mire usted, le voy a poner un ejemplo y acabo ya casi con ello.

En los años mil novecientos setenta y tantos, la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid crea -hablo de mi provincia, las demás me imagino que harían algo parecido; por lo menos yo no lo sé-, crea lo que se denominan centros de jubilados con cargo a la obra social, tanto en la capital como en la provincia. En ocho o diez años, todos esos centros de jubilados, que prácticamente no carecían de nada llegaron a fracasar. Los mayores, las personas mayores querían convivir con otros de distinta edad, se aburrían de estar siempre entre personas de su misma edad, y dejaron de asistir a esos centros de convivencia.

En definitiva -y ya acabo-, que en este tema como en tantos, como en tantos, la Comunidad Autónoma no está por el dirigismo, ni muchísimo menos; colaboración, que es lo que proponemos en nuestra propuesta, colaboración y cooperación; porque está ya muy lejos aquel estado-providencia del siglo XVIII de los reyes de Prusia y de algún rey español, lo que significa que no se puede obligar a nadie, a través de esos encauzamientos, a ser feliz a la fuerza. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Mucho dinero, ni siquiera se trata de mucho dinero, porque, Su Señoría, a pesar de su acercamiento,

su reconocimiento a las Corporaciones Locales, pienso que, después en la práctica, pues puede que no sea tan real.

Hay muchos hogares que están instalados en escuelas -que es precioso-, en escuelas adaptadas, donde ellos mismos aprendieron de niños, y luego, al desaparecer, al quedar disminuida la población infantil, ha sido desafectada por el Ministerio de Educación y Ciencia y se la ha pasado al municipio, y, en consecuencia, allí están los mayores felices, incluso recordando aquellos tiempos en que fueron alumnos. Pero ese centro no tiene, no reúne las condiciones suficientes, ni el ayuntamiento, precisamente porque es pequeño, y porque los cien habitantes que usted dice son todos mayores, no tienen ingresos, y entonces necesitan la potenciación para que esa escuela antigua se adapte a las condiciones mínimas que debía de exigir la Junta mediante regulación, si así fuera. Porque la obligación de la Junta es ayudar a aquel que no pueda para que cumplan los mínimos. También la Junta tiene la obligación de velar -no de imponer- a que en estos centros haya una convivencia democrática, y la tiene que garantizar; y eso no es imposición ni dictadura. Y la Junta tiene también que dinamizar, que apoyar la dinamización de esos centros. Porque los centros de las Cajas de Ahorros, precisamente, se desmoronaron en muchos sitios porque no había participación de los asociados. Y por eso hay que ayudar desde el Gobierno Autonómico, y apoyar a que los pequeños municipios tengan unos hogares dignos para las personas mayores, que es la mayor parte de la población de estos pequeños municipios; y para que en estos centros se lleve una vida dinámica, con las actividades que yo le he descrito en la Proposición No de Ley.

Porque si no, Señoría, estamos haciendo una reproducción más o menos de lo que mi compañero anterior en su comparecencia exponía, que los gordos se comen a los pequeños, y entonces vamos a tener grandiosos hogares heredados del Insero, de cinco estrellas, con todos sus equipamientos y dotaciones, y en los pueblos no vamos a tener lugares con los mínimos de dignidad para que puedan convivir y participar las personas mayores.

Por lo tanto, ése era el quid de la cuestión de la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista. Y no va en cuestión de dinero; va en cuestión de priorizaciones, de prioridades. Porque, mire usted, según usted, me dice y me niega la necesidad de un hogar en cada municipio, aunque sea pequeño; mucho más razonable es que exista un centro de día en cada uno de los municipios -por muy pequeños que sean-, porque siempre va a tener población, que no que ustedes estén potenciando residencias a toche y moche, sin orden ni concierto, y que se plantea -incluso en muchos sitios- cómo va a ser su posterior ocupación y su posterior mantenimiento.

En consecuencia, el hogar es la básica necesidad en todo municipio para que convivan y participen las personas mayores de ese municipio. Y se trata de prioridades –como decía–, porque no vayamos –todo es bueno como usted dice, pero con los pies en el suelo–, no vayamos a estar potenciando un club de los sesenta, que es una entelequia, que es un fichaje de personas mayores, ni vayamos a estar potenciando, como si fuera la panacea, la Universidad de la Experiencia para los sabios mayores. Vayamos también, y seamos justos y equitativos, y tengamos presente la igualdad de oportunidades para todos, y más aún para los que no las tuvieron en otros momentos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Examinada detenidamente pues toda la literalidad de la Proposición No de Ley, y especialmente la Propuesta de Resolución, no encontramos ningún obstáculo para votar a favor de la misma, y, por consiguiente, anunciamos nuestro voto favorable a la iniciativa presentada por el Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Sin intentar explicar más, porque yo creo que lo ha explicitado fehacientemente, y además con mucha profundidad, la Portavoz del Grupo Socialista, proponente de esta Proposición No de Ley, nos parece que las diferencias de estas dos enmiendas, desde luego, son ideológicas, son programáticas, etcétera. Es decir... porque las necesidades... es decir, decir aquí que se sigan analizando las necesidades, pues, bueno, nos parece por lo menos... en parte incorrecto haberlo planteado. Es decir, porque las necesidades... y lo sabrá el señor León como Alcalde de una capital de esta Comunidad Autónoma, sabe perfectamente, o saben ustedes que cuando reúnen a barrios, lo primero que les están demandando la ciudadanía –y no lo están haciendo hoy, sino que llevan mucho tiempo– es la creación de este tipo de centros o de servicios.

Entonces, es una cuestión simplemente de saber las necesidades, que las sabemos todos, pero lo que no existe, a nuestro modo de ver, son ganas de cubrir o ir cubriendo ese tipo de necesidades que, por supuesto, son tan claras que no hace falta ir explicando aquí.

Entonces, simplemente es optimizar recursos que ya existen. Porque hay en sitios –como planteaba la Portavoz del Grupo Socialista– que se pueden ubicar, no se nece-

sitan crear unidades especiales ni centros especiales, sino ubicar en algunos sitios. Pero, desde luego, hay que potenciar esa... esa ubicación, hay que potenciar la creación de estos centros. Y seguramente también se podría optimizar utilizando estos centros de personas mayores como centros sociales municipales o de barrio que se ocuparan además de otro tipo de prestaciones o programaciones que desde luego, pues a nadie se nos escapa, y no tendría por qué haber varios grupos de... o varios centros sociales en cada municipio o en cada barrio. Es decir, no simplemente en estos hogares o en estos centros de personas mayores cabría la Proposición No de Ley que está planteando el Grupo Socialista, sino otras... otro tipo de programas más amplios: culturales, de ocio, de dinamización, de integración social, etcétera, etcétera, que optimizarían y haría posible la optimización de estos recursos.

Entonces, no entendemos como... bueno, sí que lo entendemos, ¡claro que lo entendemos!, perfectamente lo entendemos, por lo que he expuesto en un principio. Nos parece que el Grupo Popular por lo menos tendría que haber quitado lo de "seguir analizando las necesidades", pues las necesidades están muy claras, muy meridianas. Y, simplemente, le pido –porque parece que no nos hemos paseado– que se dé una vuelta el Portavoz en esta Proposición No de Ley... o el Portavoz de esta Enmienda del Grupo Popular, que se dé una vuelta por los centros de las personas mayores que existen, para que vea la vida que existe en ellos; y, desde luego, desde luego, ni están vacíos aquí, ni en el medio rural, sino, al contrario, lo están demandando cada vez más, y que tengan más servicios y más programaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Decir, simplemente, que, bueno, que es imposible el confluir nunca, y yo lo siento. Venimos aquí con la postura y la voluntad de colaborar, y de incluso sacar entre todos pues cosas buenas para los ciudadanos. Siempre va uno con la frustración; va –es cierto– con la tranquilidad del deber cumplido, de haber defendido una idea justa, pero también lleva uno la frustración de decir pues no he sabido, no he sabido manifestar la necesidad social de los castellanos y leoneses. Y, en este caso, yo incluso me alegré que fuera usted mi oponente, porque me parecía que iba a tener más sensibilidad en este tema. No ha sido así.

Rechazo de plano que sigamos agotándonos en la Comunidad Autónoma en el estudio de necesidades, que tantos dineros se está gastándose en empresas privadas, en gabinetes que están continuamente haciendo estudios, y reproduciendo, y memorias, y cuestionarios, y encuestas, y tal... ¡Por Dios!, vayamos a la acción práctica. Y esto no es utopía.

Por lo tanto, lo que sí deduzco es que hay poca sensibilidad real para el problema de la atención, para que los mayores tengan más calidad de vida. Es la conclusión que a mí se me plantea en este momento, que les importa muy poco la calidad de vida de los mayores, que la traducen, simplemente, en los saraos que en el plan regional aparecen dedicados a las personas mayores, así en esa historia sin nada de profundidad y de atención.

Y que... y que, bueno, que... que las desigualdades que puedan existir entre hogares de cinco estrellas -como digo- a hogares tercermundistas no les preocupa, porque no lo siente y no lo viven. Ustedes tienen la solución ya, y no van a necesitar de ellos.

Y luego también el sentir... el sentir muchísimo esta prepotencia y esta falta de talante democrático, de diálogo con la que nos estamos moviendo -al menos en esta Comisión permanentemente-, que les lleva siempre a rechazar de plano la idea más luminosa. Yo pienso que aquí con que venga de la Oposición, ya no se acepta; se rechaza de plano, sin entrar en el fondo de la cuestión; cuando unas veces serán ustedes, otras veces seremos

nosotros, y otras veces todos juntos para defender una idea buena, en este caso para las personas mayores, que son la mayoría en esta Comunidad Autónoma.

Y que, bueno, que me parece que se ha demostrado que para ustedes la animación sociocultural pues no la... no la comprenden ni la entienden. Y, bueno, pues que vamos a seguir luchando, aunque sea con estos resultados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley 119. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos, dieciséis. Votos a favor, siete. Votos en contra, nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley 119. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levantó la sesión a las trece horas quince minutos.)*